

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 1 de 26</b></p>

**ACTA No. 045**  
**(06 de junio de 2024)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA SEIS (06) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En la ciudad de Duitama a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. CONTROL POLÍTICO**

**INTERVENCIÓN DE LA DRA. NELLY ASTRID PÉREZ CARREÑO, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**7º. PROPOSICIONES**

**8º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se llama a lista y se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER  
 CRISTIANO JACOME JOSUÉ DANIEL  
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  
 GOMÉZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
 RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO  
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se observa que la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, radicó excusa el día anterior para la sesión de la fecha.

Se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El presidente somete a discusión el orden del día.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 2 de 26</b></p>

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día previsto para la fecha.

Aprobado por unanimidad.

#### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

#### 5º. CONTROL POLÍTICO

##### **INTERVENCIÓN DE LA DRA. NELLY ASTRID PÉREZ CARREÑO, SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.**

Por secretaría se registra el ingreso de los Honorables concejales FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, GIL SOSA JOSÉ LUIS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO Y SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER.

El presidente de la corporación, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, pregunta a la bancada del Partido Conservador si desea hacer uso de su tiempo para hacer una intervención inicial o dejarla para las conclusiones. Tiene el uso de la palabra la bancada del Partido Conservador, su vocero en este caso GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ”.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ, saluda a los presentes y expresa lo siguiente:

*“Lo que queremos hacer con este control político, el cual está citado para el día de hoy, es cumplir con nuestro deber constitucional como concejales, es poder nosotros tener las respuestas al cuestionario radicado y que podamos dilucidar cualquier duda que tengamos frente a su cartera, señora secretaria; no es nada más que eso y le deseo muchos éxitos y que le vaya muy bien en este control y gracias”.*

La Dra. NELLY ASTRID PÉREZ CARREÑO, Secretaria de Hacienda del municipio de Duitama, *saluda a los Honorables Concejales y acto seguido da inicio a su intervención indicando lo siguiente:*

*“En primera instancia agradecer por el espacio, por la importancia que ustedes nos dan a la Secretaría de Hacienda, para nosotros es un placer estar acá para mostrar nuestra gestión, lo que hemos realizado hasta el día de hoy en la Secretaría, y entonces a continuación me permito dar respuesta a cada uno de los puntos presentados en el cuestionario.*

*A la primera pregunta: “Sírvese aclarar, ¿desde qué fecha viene operando el software de gestión UNIVERSO ONLINE en la entidad?”*

*El software viene operando desde el primero (1º) de febrero, fecha en la cual se inició el impuesto predial*

*Segunda pregunta: Sírvese a aclarar ¿Qué servicios está prestando el software de gestión Universo Online en la entidad?*

*Con eso se está prestando la liquidación de impuesto predial, recaudo del impuesto predial, acuerdos de pago de predial, liquidación de estampilla de Procultura, estampilla de PROADULTO mayor y rentas menores.*

*Tercera pregunta: Sírvese a aclarar ¿Qué software se está utilizando para adelantar la gestión tributaria en las rentas a cargo del municipio de Duitama? especifique los módulos.*

*La secretaria de hacienda responde que en la presentación se puede observar: Industria y comercio está con el software SYSMAN, predial está con Universo, circulación y tránsito con SYSMAN, alumbrados declarados con SYSMAN, RETEICA con SYSMAN, facturación general, estampillas, delineación, multas de policía de gobierno, servicios de secretaría de desarrollo, trámite de secretaría de educación y copias con Universo.*

*Sin embargo, aclara que el de industria y comercio permite el control y registro de los contribuyentes y pagos, pero no es un software de gestión que permite realizar el proceso de fiscalización sistematizado. Desafortunadamente, con SYSMAN, las personas, los profesionales que están en el área de industria y comercio tienen que digitar todas las declaraciones que presentan las personas en formulario impreso.*

*Sírvese aclarar ¿Cómo se está llevando la trazabilidad de la información presupuestal, financiera y contable de la entidad y con qué software? especifique los módulos.*

*El control de cartera y facturación del impuesto y predial y sus ingresos se realizan con el software Universo Online; Estos movimientos se cargan a través de archivos planos en el software SYSMAN con su correspondiente afectación presupuestal y contable, o sea, son dos archivos planos: Un archivo plano que*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 26</b>

tiene la causación y otro archivo plano que tiene el recaudo y éste último tiene la afectación presupuestal para que en la ejecución de ingresos aparezca el valor recaudado en cada mes.

¿Cómo se verifica que la información sea certera?

Porque se realiza la conciliación bancaria. Todos los ingresos que se están subiendo por el archivo plano de Universo, entonces en SYSMAN, se concilian con los extractos bancarios y eso es lo que nos da la garantía de que efectivamente la información es fidedigna.

Gracias a la entrada de Universo, en cuanto al software de predial, se tiene más transparencia y seguridad de la información de la cartera de predial, ya que, desafortunadamente como les informó en el primer control político, el software SYSMAN genera muchísimas inconsistencias en la cartera de predial, cuando se genera una relación por terceros, hay terceros que aparecen con cartera y resulta que ya pagaron, o al contrario les aparece una cartera nueva que no existía, en fin, hay muchas inconsistencias con este software de SYSMAN. Por eso se está utilizando el recaudo de predial y la cartera de predial con Universo Online.

El quinto punto le solicita: Sírvase adjuntar en formato Excel copia de ejecución presupuestal de ingresos (activa) y la ejecución presupuestal de gastos (pasiva) correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, con corte a 22 de abril de 2024.

Responde que como les contestó en el archivo físico, el software no permite generar informes a cortes, o sea, no se puede a 22 de abril. Entonces se les adjuntó la ejecución de ingresos y gastos con corte a 30 de abril. Sin embargo, obviamente para un control político se debe hacer un análisis financiero. En la presentación pueden observar un paralelo que se hizo a abril 30 de 2023 frente a abril 30 de 2024, en donde presenta únicamente los recursos propios. En el 2023 tenemos un total de recaudo de recursos propios de veintitrés mil doscientos sesenta y nueve millones de pesos (\$23.269.000.000) frente a un recaudo en el 2024 abril de veintiocho mil ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$28.153.000.000), lo que nos muestra un mayor recaudo de cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro millones de pesos (\$4.884.000.000).

De este mayor recaudo, el principal es el impuesto predial, que tiene cuatro mil ciento diez millones de pesos (\$4.110.000.000) de más recaudados, les repito, corte 30 de abril de 2024 versus 30 de abril del 2023.

Este mayor recaudo de cuatro mil ciento diez millones de pesos (\$4.110.000.000) se logró gracias a las herramientas que tiene el software de Universo, el código QR, el pago con PSE, el link que está en la página web del municipio. Afortunadamente la implementación de este software, se ve reflejado su buena gestión con cuatro mil ciento diez millones de pesos (\$4.110.000.000) recaudados de más.

La ejecución de gastos, también se hizo un comparativo de los compromisos realizados a 30 de abril de 2024 versus 30 de abril del 2023, en donde se puede observar que hay un mayor compromiso de un 5% en total. Como todos saben, el primer año de gestión de toda administración, los primeros cinco meses son dedicados a plan de desarrollo.

Sin embargo, quería mostrar los principales sectores de la inversión que tuvieron una mayor ejecución o un mayor compromiso fueron con el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, el Fondo de Seguridad y Convivencia, el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo y el sector de Cultura y Agricultura. Estos fueron los sectores que tuvieron mayor inversión, y frente al año inmediatamente anterior se tuvo un crecimiento del 5%.

De igual manera hace un comparativo del primer año de la administración anterior 2020 versus 2024, en donde también se tuvo un crecimiento, porque es importante saber que, en el primer año de administración, pues es plan de desarrollo, entonces frente al primer año de la administración anterior 2020 también se tuvo un 35% de incremento de ejecución de gastos.

El sexto punto dice: Sírvase adjuntar en formato Excel, copia de la interfaz (diaria) para los meses de febrero y marzo, correspondiente a los impuestos predial Unificado e Industria y Comercio.

Contesta que se adjuntó y lo único que les puede decir es que en la respuesta les informé que las interfaces son únicamente una herramienta del software de SYSMAN, no todos los softwares tienen interfaces y por eso se adjuntó únicamente a la interfaz de industria y comercio que es la única que en este momento se está generando con SYSMAN.

El séptimo punto, le solicita: Sírvase adjuntar en formato Excel, copia los libros de recaudo para los meses de febrero y marzo, correspondiente a los impuestos predial e industria y comercio.

La titular de Hacienda dice que en la respuesta les informé que ya estos libros no es obligatorio llevarlos, sin embargo, se generó un auxiliar del software de SYSMAN y se les adjuntó.

El octavo punto le solicita: Sírvase adjuntar en formato Excel, copia de la cartera de impuesto predial unificado, vigencia 2024 y anteriores.

Responde que igual que con la ejecución, se adjunta la cartera del impuesto predial, pero obviamente hay que hacerle un análisis a esta cartera.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 4 de 26</b></p>

El total de la cartera de impuesto predial presupuestado para el 2024 tuvo un incremento de setecientos veinte millones de pesos (\$720.000.000) frente al año anterior, es decir, el incremento que tuvo la cartera frente al año anterior. Sin embargo, en abril se logró una recuperación del 48%, -Acota que si algún concejal tiene negocios o tiene familiares que tengan negocios- deben saber que se ha adelantado una campaña preventiva en donde se han enviado E-mails, invitando a la gente a pagar precisamente para que se ganaran los descuentos.

Se puede observar que el total presupuestado al 2023 de predial urbano y rural fue de dos mil ochocientos veinte millones de pesos (\$2.820.000.000) frente a un total presupuestado en el 2024, de tres mil quinientos cuarenta y un millón de pesos (\$3.541.000.000), lo que indica que, realmente la cartera se aumenta, lo cual no es malo, esto quiere decir que la oficina de cobro persuasivo y cobro coactivo está cumpliendo con su trabajo de notificar y no permitir que las carteras prescriban.

El recaudo al 2024 llevan novecientos veintiséis millones de pesos (\$926.000.000) y el 2023 fueron novecientos ochenta y siete millones de pesos (\$987.000.000), con un incremento de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) y una disminución de sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000), entonces se tiene un buen comportamiento de la cartera de predial.

La novena pregunta le solicita: *Sírvase adjuntar en formato Excel, copia la cartera del impuesto de industria y comercio vigencia 2024 y anteriores.*

Responde que pasa lo mismo, aquí pueden observar la cartera de industria y comercio, avisos y tableros sobretasa bomberil.

El total de la cartera de industria y comercio está en ochocientos sesenta y ocho millones de pesos (\$868.000.000), avisos y tableros ciento dieciséis millones de pesos (\$116.000.000) y sobre tasa bomberil treinta millones quinientos quince mil pesos (\$30.515.000).

Dice que se tiene un comparativo 2023 frente a 2024. Industria y comercio 2023, de la cartera que existe de 2013 a 2018, hay una disminución de doscientos diecinueve millones de pesos (\$219.000.000).

Esta disminución puede ser porque hay procesos que ya se archivaron o que les cancelaron, pues las condiciones de las variaciones son diferentes, pero lo importante es que ya tengan una cartera muchísimo menor y ésta es la que estaba expuesta a prescripción.

De las vigencias 2019 a 2024, para el 2024 se tiene ochocientos sesenta y ocho millones de pesos (\$868.000.000) y 2023 mil veinticinco millones de pesos (\$1.025.000.000), también había una disminución de mil cincuenta y seis millones de pesos (\$1.056.000.000), lo que nos muestra un total de cartera a mayo 2024 de mil quince millones de pesos (\$1.015.000.000) frente a la del mismo año al 2023 de mil doscientos seis millones de pesos (\$1.206.000.000), una disminución en la cartera de ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000). Reitera que puede ser procesos que se archivaron y los pagos que realizaron los contribuyentes.

Afirma que el equipo de industria y comercio se ha preocupado por enviar requerimientos persuasivos, por hacer suscripción de facilidades de pago, seguimientos de acuerdo de pago, recordatorios de presentación de las declaraciones 2024, requerimientos persuasivos, inscripciones de socialización impuesto de industria y comercio, fiscalización al sector cárnico y atención al contribuyente.

Teniendo en cuenta que el calendario tributario para esta vigencia abarca el primer semestre del año, la Secretaría de Hacienda realiza acciones preventivas para fortalecer la cultura tributaria, buscando la presentación voluntaria por parte del contribuyente y evitar el inicio de acciones correctivas que se traducen en sanciones pecuniarias, las cuales deben ser asumidas por el contribuyente, entonces aquí es donde reitera que enviaron comunicaciones vía E-mail, invitando y recordando a los declarantes de industria y comercio, para que hicieran su declaración dentro de los términos establecidos y así evitaran sanciones.

Décimo. *Sírvase adjuntar copia el contrato suscrito con UNIVERSO ONLINE SAS identificado con NIT 901125664-6 y matrícula mercantil No. 05-388384-16.*

La secretaria de Hacienda asevera que el contrato fue adjuntado y ahí pueden observar que se contrataron los módulos de impuesto predial, impuestos declarados, rentas menores, estampillas y tasas en la plataforma web, el cual incluye soporte, copias de seguridad de la base de datos y actualizaciones. Este es un pantallazo de parte del contrato donde se encuentra la ficha técnica, y lo que quiere que los concejales tengan muy claro es que esto que se contrató está en web, es decir está en la nube.

Además, quiere que el Concejo tenga claro que se cotizó obviamente los mismos módulos con el software SYSMAN. Aquí está la cotización de SYSMAN en donde el impuesto predial, únicamente el módulo de impuesto predial, tiene un costo de treinta y dos millones de pesos (\$32.000.000), únicamente el módulo, más las horas de gestión, más el soporte, más todo lo que ellos les cobran para que éste funcione en web.

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 5 de 26</b>

La cotización de SYSMAN con soporte en web tenía un costo total solamente para lo mismo que contrataron con Universo de sesenta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesos (\$69.156.680). Frente al contrato de UNIVERSO, por cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), demuestra que tienen un ahorro de veinticuatro millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesos (\$24.156.680). Porque les repite, Universo está todo en web, y el año anterior con SYSMAN no estaban en la web y el costo para que predial esté en la web y las otras rentas y estampillas, ascendía a sesenta y nueve millones de pesos (\$69.000.000), entonces reitera la contratación de estos módulos tiene un ahorro de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000); cotización que también en el control político anterior, les presentó y sustentó aquí ante la corporación.

Adicionalmente, quiere contarles que como están con una política de austeridad de gasto, ya que es la línea del señor alcalde, actualmente se está adelantando una negociación con SYSMAN y con un banco, pues, depende si este banco no acepta la negociación, pues tendrá que acudir a otro banco, pero SYSMAN ya hizo ese contrato con otros bancos en otras entidades y lo que se está buscando es continuar con la política de austeridad de gasto y ahorrarnos mil trescientos noventa millones de pesos (\$1.390.000.000) que cuesta el software SYSMAN a cuatro años, ¿Por qué? Porque es decisión de la administración debido a las solicitudes de los funcionarios de planta, que se continúe con SYSMAN.

El módulo SYSMAN totalmente en la nube para los cuatro años tiene un costo de mil trescientos noventa millones de pesos (\$1.390.000.000), costo que están buscando no sea asumida por la administración. Esta es la propuesta que SYSMAN ya le presentó al banco, para que éste haga el contrato con ellos por los cuatro años, en donde esta administración se ahorraría (\$1.390.000.000).

¿Qué quiere decir? Que no habría un próximo contrato con SYSMAN, sino un convenio con la entidad bancaria y la administración no tendría que incurrir en otro contrato, ni esta vigencia, ni las próximas tres vigencias.

La pregunta 11, le solicita: Sírvase adjuntar los estudios previos que soportan el proceso de contratación y aclare cuáles fueron los criterios de orden técnico, jurídico y administrativo que se tuvieron en cuenta para tomar la decisión de cambiar el software de gestión contable y financiero que venía manejando la entidad.

La secretaria de hacienda dice que acá presenta parte de los estudios, los cuales les adjuntó en el CD vía E-mail, en donde se encuentran contratos celebrados en otras entidades. Estos tres contratos suman setecientos noventa y tres millones de pesos (\$793.000.000), que da un promedio de doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos veinte seis mil pesos (\$264.626.000) y aparte, esto es solamente el software, porque aparte cobran el soporte, y el soporte también, el promedio es de veintiún millones doscientos cuarenta mil pesos (\$21.240.000), entonces el total de estos dos, el software más el soporte son doscientos ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos (\$285.865.000), lo que costaría un software normal, eso fue lo que quedó en el estudio previo.

La pregunta doce, le solicita: Sírvase adjuntar el estudio técnico y de costos que permiten establecer que la oferta presentada por la empresa UNIVERSO ONLINE era la que más se ajustaba las necesidades de la entidad.

Responde que el punto anterior frente a éste es similar, pero lo importante es que, como se mostró, el software tuvo un costo de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000), UNIVERSO ONLINE (este es el contrato) tuvo un costo de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) IVA incluido, y pues, gracias a la adquisición de este software, se tuvo un incremento en el recaudo del impuesto predial en recaudo de cuatro mil ciento diez millones de pesos (\$4.110.000.000).

La siguiente pregunta le solicita: Sírvase adjuntar copia de la propuesta económica presentada por la empresa UNIVERSO ONLINE para adelantar el proceso de contratación.

Responde que ahí se les adjuntó, sin embargo, coloca unos pantallazos en los cuales dice: Objetivos, dotación del software UNIVERSO, gestionar y apoyar el proceso de gobierno en línea, facilidad para el usuario la factura en tiempo real, evitar realizar procesos, filas, seguridad en los procesos, consultores especializados, es un software pedagógico de fácil proceso, con capacitaciones didácticas.

En la página web se encuentran los vídeos de las capacitaciones, informes en tiempo real, atención virtual permanente, auditorías constantes, soporte en línea y pues, igual como les adjuntó la propuesta económica, pues éstos también son pantallazos de la propuesta, en donde se puede observar digamos cada una de las líneas que ellos atienden y las facilidades que tienen en la web.

Pregunta 14. Sírvase aclarar si se solicitó a otras empresas dedicadas al desarrollo de sistemas informáticos para entidades públicas la presentación de ofertas económicas y de ser así, adjúntelas.

Al respecto dice que, efectivamente les adjuntó una propuesta recibida por un software EAP donde la propuesta inicial era por mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000), cuando habló con el señor le dijo, no, el municipio no tiene mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) para adquirir este software, y la última cotización que le envió fue por setecientos sesenta y cinco millones de pesos (\$765.000.000), un software que también está totalmente en la nube, también genera todos los informes de los entes de control;

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 6 de 26</b></p>

se puede observar en los pantallazos de la propuesta, que está el valor setecientos sesenta y cinco millones de pesos (\$765.000.000) y aquí están todos los módulos y los informes que genera, sin embargo, los Honorables Concejales tienen esa propuesta completa.

La siguiente pregunta le solicita aclarar en qué fecha se realizó el proceso de migración de la información y cuánto tiempo se tomó esta actividad.

Responde que el día veintidós (22) de enero, se hicieron presentes acá en la administración las personas del equipo técnico de UNIVERSO ONLINE, de donde sacaron la copia de la base de datos de SYSMAN y sub cargaron al software UNIVERSO el informe de predial, el histórico de predial, el histórico de la cartera. Esta actividad tuvo más o menos una duración de ocho días y ellos duraron ocho días más acá, apoyando el recaudo, precisamente para verificar que la información cargada estuviera completa, que no hubiera inconsistencias cuando las personas vinieran a solicitar su factura, ellos estaban pendientes de cualquier falencia que tuviera el software, para poder dejarlo totalmente en servicio.

El siguiente punto le solicita adjuntar pantallazos de los envíos de las copias de seguridad de las bases de datos de los impuestos municipales a la empresa UNIVERSO ONLINE, para adelantar el proceso de migración de la información.

La Dra. NELLY ASTRID, informa que no hay pantallazos, porque nunca se les envió a ellos ninguna base de datos, porque todo se hizo aquí en la entidad, dependiendo del proceso, si era cartera, entonces se sentaban con cobro persuasivo y con cobro coactivo y ahí mismo los funcionarios generaban la información y la cargaban inmediatamente a Universo, por tanto, no hubo envío de información, no existen E-mails que se les hubiera enviado, no existe nada de esto.

El punto 17, le solicita: La pregunta 17, le solicita: Aclarar cuáles fueron las etapas que se surtieron para poner en marcha un nuevo sistema y en qué fecha inició la etapa de producción.

Reitera que, inició el 22 de enero, se recibe el equipo técnico UNIVERSO ONLINE, se realiza la instalación enviada por el IGAC en el software UNIVERSO, o sea el formato R1, se cargó la copia de la cartera, los Acuerdos de pago, los abonos y los pagos realizados de los Acuerdos de pago, e inició en marcha el primero de febrero del 2024.

El punto 18. Sírvase adjuntar las evidencias de las capacitaciones efectuadas a los funcionarios de la administración municipal por parte de UNIVERSO ONLINE para el uso adecuado del nuevo sistema de información.

La secretaria de Hacienda manifiesta que esas bitácoras firmadas por cada funcionario se les adjuntó y se repite que la capacitación fue presencial aquí en la administración y fue personalizada, porque vinieron varios funcionarios de Universo y ellos se sentaron con casi todos los funcionarios que manejaban predial, cartera, acuerdos de pago y estampillas.

Punto 19. Sírvase informar si se realizaron pruebas de verificación de tarifas según los usos de suelo, los predios y la actualización de la base de datos del sistema catastral municipal para ajustar a los diferentes sectores en los que se clasifican las tarifas del impuesto predial en el municipio de Duitama, esto en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 78 del Estatuto Tributario Municipal, adjunte evidencia de las pruebas realizadas.

Se les informó en la respuesta que el Estatuto Tributario, el artículo 78, el parágrafo segundo específicamente cita a la administración municipal actualizará la base de datos del sistema catastral municipal, para ajustarlo a los diferentes sectores que se aprueben en el presente artículo a más tardar del 31 diciembre de 2009, lo que quiere decir que, únicamente esa actividad, el Estatuto la facultó para hacerla en el 2009, ningún otro parágrafo, ni el artículo, ni otro artículo del estatuto hace mención a que de esta actualización debe hacerse año tras año.

Punto 20. Sírvase aclarar a qué se deben las inconsistencias presentadas en la facturación del impuesto predial unificado en cuanto a la aplicación de tarifas diferentes a las que corresponden por lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal y en concordancia con la clasificación de suelo reportada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- en la base catastral formato R1.

Al respecto aclara que, en la facturación del impuesto predial, en la aplicación de las tarifas diferentes a las que corresponde por el establecido en el Estatuto Tributario y en concordancia con la clasificación de los suelos, pues no existe inconsistencia, subieron la base R1 y con la información que está establecida en este formato, se está liquidando el impuesto predial y repite no existen inconsistencias.

Reitera que no tienen ninguna inconsistencia en el software, la inconsistencia se da por la base de datos tipo 1 enviada por el IGAC, que trae un uso de destino económico distinto al uso del suelo actual, que no tiene ese predio, y por tanto lo que hacen es verificar, instalaron el R1, la información, el formato enviado por el IGAC y lo que se hace es parametrizarlo dependiendo lo que diga el avalúo, el rango de los avalúos y ahí se establece la tarifa, pero reitera que no tienen ninguna inconsistencia en la aplicación del formato de R1.

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 26</b>

*Sin embargo, pues acá quiero darle la palabra al doctor Camilo, pues para que les explique mejor, ¿cómo se aplica la tarifa?*

Se le concede el uso de la palabra al Dr. CAMILO quien manifiesta a la letra lo siguiente:

*“Buenas tardes a todos los honorables concejales.*

*Lo que se ha hecho es tomar la base de datos tipo 1, esas inconsistencias se han presentado o los derechos de petición que han llegado de los mismos contribuyentes.*

*¿Cuál es el de la base de datos tipo 1 del IGAC ¿Cuál es el inconveniente? Pues, como no se ha hecho una actualización catastral durante los últimos diez (10) años, tampoco se ha hecho un proceso de conservación catastral que permita que el municipio actualice su información, pues, la base de datos sigue generando información como si estuviéramos en el año 2013. Entonces en un barrido muy superficial que se realizó, hay más o menos tres mil predios (3.000) predios que están todavía con esa base del 2013. Hay una gran cantidad de edificaciones, principalmente de propiedad horizontal, que hoy se les está cobrando, por ejemplo, como lotes, con avalúos de un lote. Entonces, hay una serie de inconsistencias que se han reflejado en ese sentido.*

*¿Cuál es la propuesta para empezar a modificar este tipo de inconsistencias? Lo único es generar un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (que, de hecho, en este momento ya se está gestionando) para empezar al menos con esa conservación catastral de estos tres mil (3.000) predios que se tienen identificados. Como lo comentaba, hay lotes, hay edificaciones que todavía aparecen como lotes urbanizables, no urbanizados, también hay edificaciones que aparecen supuestamente lotes urbanizados, en los que no se debería construir, pero que hay construcciones y hay también propiedades o predios que aparecen como destinos habitacionales, pero que en este momento son comerciales; entonces, lo que se necesita es generar ese proceso de actualización de la base de datos del municipio”.*

*Punto 21. Sírvase informar ¿Qué acciones ha adelantado la Secretaría de Hacienda Municipal para rectificar las inconsistencias en la información física, jurídica y económica que presentan algunos predios con la información reportada por la Autoridad Catastral? Tome como ejemplo los predios propiedad de las entidades financieras que figuran como habitacionales y que debieran estar siendo liquidados con tarifa 16 por mil, como entidades del sector financiero, según el artículo 78 del Estatuto Tributario Municipal ETM. Tenga en cuenta que la entidad está en la obligación de declarar o colaborar con el IGAC, cuando evidencie este tipo de inconsistencias, y en ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica o de algún predio en específico es obligatorio el levantamiento catastral de la totalidad de inmuebles del municipio.*

*Respecto a este tema, explica que, las acciones que se han adelantado precisamente, como lo acaba de decir el doctor Camilo, están en la celebración de un convenio con el IGAC, pues este es un pantallazo, pero pues cree que no es claro, entonces va a presentarles el convenio.*

*Muestra en la diapositiva el convenio que se está en este momento estudiando con el IGAC, en donde se permite leer: Obligaciones, objeto, específicas; entonces en las específicas, la que más les interesa es ésta: Para propósitos de verificación de calidad se implementarán métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, según lo indica el Decreto 148 del 2020, artículo 2226, el cual reza: “Métodos de recolección de información, los procesos catastrales pondrán adelantarse mediante la combinación de los siguientes métodos:*

- a) Métodos directos: Aquellos que requieren una visita de campo con el fin de recolectar la realidad de los bienes inmuebles.*
- b) Métodos indirectos: Aquellos métodos de identificación física, jurídica y económica de los inmuebles a través del uso de sensores remotos, integración, registros administrativos, modelos históricos y econométricos, análisis del Big-data y fuentes secundarias como observatorios inmobiliarios, su posterior incorporación en la base catastral.*
- c) Métodos declarativos y colaborativos: Son los derivados, participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción de nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación de los ciudadanos.*

*Parágrafo 1. Proceso barrido predial masivo: Los catastrales serán los encargados de definir la adecuada combinación de los métodos de intervención, teniendo en cuenta condiciones propias de sus territorios y la disponibilidad de fuentes secundarias información conforme a especificaciones mínimas establecidas por la autoridad reguladora.*

*Entonces ¿Qué es lo que se va a hacer? La Administración Municipal coloca un personal, el IGAC nos da otro personal y se van a priorizar unos predios, dentro de los cuales efectivamente, se encuentran los bancos, ya que reitera, no pueden cambiar el destino económico de los bienes, entonces el IGAC va a priorizar el listado que la administración les proporcione, que como dijo el doctor Camilo, son más o menos tres mil (3.000) predios. Asegura que tienen identificados tres mil (3.000) predios, Planeación tiene otros predios identificados para priorizar y ellos son los únicos que pueden venir y cambiar el destino.*

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 8 de 26</b></p>

Punto 22. *Sírvase aclarar ¿Por qué razón algunos predios presentan inconsistencias en su estado de cuenta?*

*La titular de Hacienda, manifiesta que algunos predios de vigencias anteriores, se les está liquidando nuevamente y en sentido contrario, algunos que sí debían, se les ha desaparecido la deuda. Explica que acá en la presentación pueden ver un pantallazo de algunos de los predios, que esto es generado del software SYSMAN, en el cual no se tiene la seguridad del pago de las deudas, esto reitera es de SYSMAN.*

*¿Por qué? Porque desafortunadamente el módulo de predial, por la facilidad que tenían los funcionarios de manipularlo, por error humano, pues no sabemos qué más inconsistencias o si el software tenga más inconsistencias. En este momento hay muchísimos predios que aún no reflejan pago en SYSMAN, otros reflejan deuda, pero falta confirmación, no refleja la deuda, pero está pagado en UNIVERSO, falta confirmación y de todo esto se le ha enviado solicitud a SYSMAN y no ha contestado. Entonces, las inconsistencias, aquí les está presentando, una, es ésta, activación y desactivación de deudas sin soporte; otro, predio sin tarifa. Con la migración de datos de SYSMAN a UNIVERSO, se detectó que muchos predios no tenían tarifa establecida para varias vigencias, esto generaba que, a falta de algún reclamo por parte del contribuyente, el municipio no cubra las deudas de predial y predial da estos recursos.*

*Repite ¿Quién tiene la información? SYSMAN. ¿En dónde está que los predios no tienen tarifa? en SYSMAN. Reitera que el software UNIVERSO ONLINE no es el que presenta las inconsistencias, porque lo que se hizo fue sacar la copia de la base de datos y subirla a UNIVERSO.*

*Otro problema es que algunos predios, debido a que no se registró la información, aparecen en blanco y por lo tanto el software no reconoce la deuda y aparece como si hubiera cancelado sin realizarlo. Este también es un pantallazo del módulo de SYSMAN, en donde quiere que se fijen aquí en pago y acuerdo de pago y aquí hay chulitos y hay otros que están en blanco. Esto lo hacen manualmente en SYSMAN y por eso es que también se generan las inconsistencias.*

*Al permitir el software SYSMAN que se manipule por una persona, pues la persona puede cometer errores. Entonces ¿cuándo se van corrigiendo? a medida que el contribuyente viene a realizar un reclamo, se entra a verificar y no, no lo chulearon, pagó y no lo chuleó o resulta que está chuleado y no lo había pagado, se equivocaron, se cruzaron, en fin, no saben, pero las inconsistencias que se tienen en cartera, es por el software SYSMAN.*

*El siguiente punto le solicita analizar y explicar ¿Cuál es la situación del predio identificado con referencia catastral 010003830230000 e indique ¿por qué el sistema de información UNIVERSO ONLINE no le permite generar liquidación para la vigencia 2024?, si a la fecha el contribuyente no ha cancelado su impuesto y el sistema le permite generar paz y salvo. Informe ¿cuántos precios se encuentran en esta situación y qué diligencias administrativas han adelantado para solucionar la inconsistencia?*

*La titular de la cartera de Hacienda, responde que efectivamente, este predio permite generar un paz y salvo, pues porque algún contribuyente se equivocó y generó el recibo. Cede el uso de la palabra al Dr. Camilo, toda vez que él sabe bien qué pasó con ese predio”.*

*El Dr. CAMILO, manifiesta literalmente lo siguiente:*

*“Digamos que no permite generar la liquidación, porque el predio ya fue cancelado, se canceló con la factura 58132 el día 19 de febrero del 2024 en Bancolombia. Me imagino que la persona vino después de esas fechas a reclamar su liquidación, pues obviamente como el predio ya estaba cancelado, pues no le va a generar nuevamente la liquidación y por eso le aparece paz y salvo. Digamos, esto ya es una suposición por varios casos que hemos tenido ahí en la tesorería y son personas que sacan el recibo inadecuado, que no se fijan al salir de la ventanilla de donde se reclama el código predial de su predio y pues van y cancelan un predio que no les corresponde a ellos. Entonces, ha habido más o menos cinco casos, de los cuales la gente después al darse cuenta de que ese no era su predio, pues ha venido con la petición y pues afortunadamente hemos encontrado a las personas que habían cancelado el predio y se ha podido que hacer la devolución del dinero entre ellos mismos, esa es más o menos como la respuesta.*

*Digamos que frente a ese predio que se nombra, podemos indicar, lo que se señalaba en el punto anterior frente a las inconsistencias que existe en la base tipo 1. Entonces, podemos ver que la dirección es un local comercial, que el destino económico que está generando el IGAC es habitacional, pero como hay esa desactualización del catastro, aparece como si no tuviera un área construida. Hay un local comercial, pero según la base de datos del IGAC no hay un área construida y por lo tanto el avalúo está bastante mínimo.*

*Entonces, ¿Qué es lo que queremos realizar con este convenio del IGAC? Que éste es uno de los tres mil (3.000) predios que tenemos, que se haga el proceso de conservación catastral, la visita, que el avalúo corresponda al área construida que tenga ese predio, de acuerdo a la dirección que sale acá y pues que el valor sea acorde a lo que se tiene, porque si vemos acá el valor, es bastante mínimo a lo que debería ser el pago de ese predio; así ocurre con al menos esos tres mil (3.000) predios que hay ahí en la base de datos.*

Punto 24. *Sírvase de aclarar ¿Cómo se llevó a cabo el tratamiento de los datos personales de los contribuyentes del municipio de Duitama? Especifique cómo se garantizaron las condiciones de seguridad*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 9 de 26</b>

para impedir la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado, tal y como lo determina la ley 1581 de 2012.

La Secretaria de Hacienda, dice que ahí se les informó que se hizo un documento privado con el representante legal de la entidad y pues, como no se les entregó a ellos bases de datos, sino que directamente en la administración se subió la información, entonces no se compartió la información de la entidad con ningún tercero, toda la migración de la información se hizo en las instalaciones de la administración en sus equipos.

Punto 25. Sírvase adjuntar copia de la constancia de envío y como tal del documento enviado por parte del Ministerio de las Tecnologías y la Información MINTIC para suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información con la empresa UNIVERSO ONLINE.

La Dra. NELLY ASTRID, manifiesta que ahí se les presentó el pantallazo del E-mail recibido de parte del MINTIC, en donde les enviaron un modelo de documento de confidencialidad para que se elaborara el propio.

El siguiente punto le solicita adjuntar el acuerdo de confidencialidad suscrito con la empresa UNIVERSO ONLINE.

La secretaria de Hacienda, afirma que ella lo adjuntó.

Seguidamente procede a solicitud de la plenaria, a leer textualmente las consideraciones del documento, así:

**CONSIDERACIONES:**

De acuerdo con el literal h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: “Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales, cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma”.

El Título III de la Ley 1712 de 2014, establece normas acerca de las excepciones al acceso a la información, tales como información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas, el deber de contar con índice de información clasificada y reservada por parte de los sujetos obligados y las condiciones para la divulgación parcial de la información, entre otras.

El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 faculta al Ministerio Público para decidir disciplinariamente sobre “(...) los casos de faltas o mala conducta derivada del derecho de acceso a la información”.

El artículo 9 de la Resolución No. 448 de 2022 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), en relación con la política de privacidad establece que: “El MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC, deberá disponer, a través del oficial de seguridad o privacidad de la información o quien haga sus veces, de los controles necesarios para la protección de la información de los empleados públicos, UNIVERSO ONLINE S.A.S y partes interesadas externas, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, así como la política de tratamiento de datos personales del MINTIC/ FONDO ÚNICO TIC”.

**EN CONSECUENCIA:**

Yo: FAUSTO ARMANDO BAUTISTA VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.510.961 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de UNIVERSO ON LINE S.A.S., identificado con NIT. No.901125664-6, suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información que sea puesta a mi disposición por la Alcaldía Municipal de DUITAMA, en el marco de la prueba gratuita de LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SOFTWARE FINANCIERO UNIVERSO ONLINE, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; teniendo de presente lo siguiente:

**PRIMERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD:** El presente compromiso de confidencialidad, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir UNIVERSO ON LINE S.A.S, respecto del acceso, consulta, uso y protección de la información que produce y administra la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA; por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA, aún después de finalizado el compromiso.

La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte de UNIVERSO ON LINE S.A.S corresponde a un incumplimiento y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos e indirectos que ocasione a la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcados en la normativa vigente.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 10 de 26</b>

**SEGUNDO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL:** UNIVERSO ON LINE S.A.S como encargado del tratamiento de la información, dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información suministrada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA.

**TERCERO. DESTINACIÓN:** La información que se obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA, sólo podrá ser utilizada por UNIVERSO ON LINE S.A.S para el desarrollo y puesta en marcha del Software Financiero Universo Online, en cada uno de los siguientes módulos: • Módulo - PREDIAL WEB • Módulo - INDUSTRIA Y COMERCIO WEB • Módulo - RENTAS MENORES WEB.

Esta herramienta es presentada ante su administración, con el fin de ayudarles a resolver problemas de tiempo, análisis, procesos, congestión y dificultades operativas; incluyendo los módulos de Gestión Financiera y tributario municipal que funcionan de forma independiente pero integradas, lo que garantiza la generación de información en tiempo real para la toma de decisiones desde el área que requiera el ente territorial así como mejorar su gestión, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, facilitando los reportes de información a los diferentes entes de control.

**CUARTO. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** UNIVERSO ON LINE S.A.S no podrá publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios diferentes a su servidor del Software Financiero Universo Online, asimismo archivará toda información a la que tenga acceso bajo las políticas de privacidad establecidas por la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias, así como las medidas técnicas, humanas y administrativas requeridas para impedir accesos no autorizados o fraudulentos.

**QUINTO. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD:** UNIVERSO ON LINE S.A.S tomará las medidas de seguridad necesarias al usar dispositivos personales para garantizar la protección y confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA.

**SEXTO. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** La información suministrada en el ejercicio de la prueba gratuita de los MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SOFTWARE FINANCIERO UNIVERSO ONLINE, pertenece a la ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA.

**PARÁGRAFO.** La información que en el ejercicio de la ejecución de la prueba gratuita de LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SOFTWARE FINANCIERO UNIVERSO ONLINE, en ninguna circunstancia será divulgada y se protegerá bajo los preceptos del presente compromiso bajo igual compromiso de confidencialidad con los funcionarios del software UNIVERSO.

**OCTAVO. VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN:** La ALCALDIA MUNICIPAL DE DUITAMA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso.

**NOVENO. SANCIONES:** La violación o inobservancia de lo establecido en el presente compromiso, así como el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de acciones disciplinarias, administrativas, civiles, fiscales y penales, de acuerdo con la normatividad legal vigente´.

La secretaria de hacienda dice que luego firmaron el gerente de la empresa Universo Online y ella como supervisora.

Punto 27. Sírvase adjuntar copia del concepto emitido por el Departamento Nacional de Planeación, donde supuestamente se indica que la entidad puede hacer uso de los servicios del software, sin mediar contrato alguno.

La secretaria de Hacienda, señala que cree que fue una mala interpretación del control anterior, porque en ningún momento yo dije que el Departamento Nacional de Planeación me hubiera dado algún concepto. Yo leí aquí un concepto de cómo se liquida la tarifa de impuesto predial. Sin embargo, me permito presentarles ... y señala que en la pantalla pueden observar la denuncia que envió la Oficina de Control Interno de Gestión a la Contraloría del Departamento de Boyacá.

Seguidamente da lectura al oficio referido, así:

“Tunja 29 de febrero de 2024

Señores Alcaldía Municipal de Duitama, Boyacá,

Notificaciones judiciales, asesoría jurídica, alcaldía

Solicitud de información radicado sin cargo 20241100783, respetuoso saludo

En virtud de lo dispuesto a través de la petición conocida en sede de participación ciudadana, radicado bajo el número 20241100783 del 26 de febrero de 2024, a través del cual refiere que ..., esta oficina a través del

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 11 de 26</b>

Sistema de Alertas de Control Interno generó alerta número 71, la cual fue devuelta por la Contraloría General de la Nación, según documento anexo.

La alerta se puso y se traslada ahora al Ente de Control Departamental, atendiendo que:

El municipio de Duitama venia utilizando los servicios de la empresa SYSMAN como proveedor de software con el cual se manejaba la parte financiera y contable del municipio, con el cambio de administración municipal no se contrata el soporte de este software, sino que empieza a usar el módulo predial uno llamado Universo Online, que según lo que ha determinado esta oficina no tiene vínculo contractual con el municipio, dicha situación materializa riesgos de cara al proceso contractual, así como frente a la protección de datos de los contribuyentes y adicionalmente un riesgo de pérdida económica frente al recaudo de impuesto predial por cuanto existen errores en la facturación del impuesto de cara a lo establecido por el Estatuto Tributario del municipio.

A primero de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno genera una alerta por correo electrónico al alcalde municipal y a la Secretaría de Hacienda, sobre los diferentes riesgos operacionales que involucra el cambio de software.

A cinco de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno, habiendo recibido oficios de dos funcionarios de la Tesorería Municipal, genera una segunda alerta por correo electrónico al alcalde municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones por el manejo de datos personales, adicional a lo ya dicho en la alerta 1.

El trece de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno, habiendo confirmado la inexistencia del vínculo contractual en Consejo de Gobierno del nueve de febrero y habiendo obtenido la verificación de algunos errores en la liquidación del impuesto, genera una tercera alerta por correo electrónico al alcalde municipal, sugiriéndole considerar el continuar con la expedición de la facturación de los Paz y salvos de cara a la ciudadanía.

El trece de febrero de 2024, la Oficina de Control Interno, notifica la materialización de riesgos a la Oficina Asesora de Planeación y demás procesos involucrados en la situación a efectos de que se active lo correspondiente a la gestión de riesgos según la política institucional. Ha podido establecer esta oficina que hoy se tiene un proveedor de reparación con un software en producción, sin vínculo contractual, lo que indica una materialización de cara al incumplimiento del proceso de contratación, una alerta generada por esta oficina del mismo; también se tiene que este proveedor se encuentra manejando información privilegiada y sensible de cara a los datos de los contribuyentes de la ciudad, sin ningún vínculo contractual que regule esta materia, por tanto, también se ha materializado el incumplimiento de la protección de datos

2. alerta generada por esta oficina, de los terceros en que se encuentra obligado el municipio, adicionalmente se advierte que se han conocido errores en la facturación del impuesto predial por la inaplicación de las tarifas vigentes en el Estatuto Tributario Municipal, lo cual también fue advertido frente a las pruebas necesarias con el personal idóneo para entrar en producción, esto materializa el riesgo frente a los ingresos del municipio, pues efectivamente el impuesto se está mal calculado.

3. Alerta generada por esta oficina. En cumplimiento de la labor que nos corresponde, ponemos en su conocimiento la situación y quedamos atentos a las instrucciones que el ente del control nos notifique.

Esta fue la denuncia presentada por Control interno de gestión a la Contraloría General de la República, quien la pasa a la Contraloría Departamental, porque la general no es competente. Y la Contraloría Departamental, dado lo anterior, solicita de manera comedida, se sirva indicar lo siguiente:

1. ¿Actualmente quién es la empresa proveedora del software con la que se maneja la parte financiera y contable del municipio de Duitama?
2. Certificado el estado actual del proceso contractual a través del cual se solicitan los servicios del proveedor del software financiero y contable del municipio de Duitama, adjuntar link de consulta de plataforma SECOP; la respuesta será requerida llegada sin dilación alguna en un término no mayor a un día hábil contado a partir de la revisión de la presente comunicación”.

La Secretaria de Hacienda, explica que en la respuesta, se le envió el documento de confidencialidad que les acaba de leer, anexo 1 confidencialidad y la respuesta a la pregunta, anexo 3 el contrato con el software SYSMAN, el que estaba antes, y enviamos los derechos de petición que como les explicó el doctor Camilo, les llegaron sobre diferentes contribuyentes, sobre las diferencias que ellos en su criterio informan que tienen en la liquidación del porcentaje y las respuestas a esos derechos de petición que se les dio, en donde se les informó que se está liquidando acorde con el Estatuto Tributario Municipal, artículo 4841, en fin, entonces, se le adjuntó eso a la Contraloría.

Seguidamente, la Contraloría les hizo otra solicitud en marzo, que cita:

Solicito información radicado 202300783, respetuoso saludo.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 12 de 26</b>

De conformidad la respuesta suministrada de este ente de control fiscal de fecha cuatro (4) de marzo de los corrientes, sírvase complementarla con la siguiente información, certificado del estado actual del contrato CCS20230223 de encontrarse liquidado, remitir la correspondiente acta, caso contrario manifieste las razones por las cuales no se ha llevado a cabo dicho trámite.

Atendiendo que se indica que actualmente la licencia del software SYSMAN se encuentra vigente operando en el municipio de Duitama, sírvase remitir contrato o convenio de la presente anualidad que así lo corrobore. Remitir estudios de viabilidad, justificación y o necesidad tenidos en cuenta por el municipio de Duitama, para hacer uso del aplicativo Universo Online. La respuesta a la información requerida deberá ser allegada sin dilatación en un término de un día”.

La secretaria de Hacienda prosigue explicando al respecto, que tiene la respuesta que le envió, la respuesta de los puntos y los estudios que son los mismos que les adjunté a los concejales, aclara que los adjuntó ya el PDF cargado, porque en este momento los están adelantando, el acta de liquidación de SYSMAN y la licencia de SYSMAN. Todo esto ¿para qué? Para informarles a los Honorables concejales, que como pueden observar aquí en el punto de la denuncia, protección de datos de los contribuyentes, adicionalmente un riesgo de pérdida económica frente al recaudo del impuesto predial, por cuanto existen errores en la facturación del impuesto, de cara a lo establecido en el Estatuto Tributario del municipio. Les reitera, en la respuesta que se les envió el documento de confidencialidad celebrado con UNIVERSO ONLINE y los derechos de petición de los contribuyentes y la respuesta a estos derechos de petición, informando que están liquidando bien y producto de esto al día de hoy no hay ningún proceso contra la administración de parte de la Contraloría.

La titular de Hacienda dice que lo que quiere es que los concejales tengan claro, es que efectivamente comprenden la preocupación que tienen, pero ya la Contraloría verificó esta información y no hizo ningún hallazgo, no hizo más solicitudes de información de ampliación, y como todos saben, tuvieron una auditoría especializada, que a pesar de que era de la vigencia 2023, se les informó también sobre la modificación del software y ellos tampoco hicieron en los hallazgos que les presentaron ninguna solicitud, por el contrario, ella le solicitó a la Contraloría la ampliación de la auditoría, precisamente sobre el software SYSMAN y todas las inconsistencias que han evidenciado y la auditora le dijo que tenía que presentar una denuncia formal, la cual no ha presentado aún, porque todavía están depurando muchas inconsistencias que se siguen encontrando.

Menciona que el día de hoy, por ejemplo, tuvieron otra inconsistencia de una persona que vino a pagar y le apareció una deuda que no tenía, trajo el recibo, en fin, pues realmente son demasiadas inconsistencias, entonces están tratando de consolidar la mayoría para presentar la correspondiente denuncia.

El punto 28 le solicita informar ¿Cómo va el proceso de consolidación de la información financiera que se debe rendir a los diferentes órganos de control en los próximos meses, referente al CHIP en el mes de abril, correspondiente a (balance saldos y movimientos); variaciones entre periodos y recíprocas; exógenas en el mes de mayo, correspondiente a (pagos a terceros, pagos de nómina y código de la entidad), exógena de deudores morosos en el mes de junio con corte 31 de mayo, exógena de impuestos municipales en el mes de julio, correspondiente a (predial, ICA y RETEICA), e informe con qué sistema se van a generar los informes referidos?

La titular de la cartera de Hacienda, responde que la información del CHIP que se vencía en abril, era información a 31 de diciembre del 2023, entonces obviamente todo lo del CGN se rindió por SYSMAN, porque es la información a 31 de diciembre del 2023.

La información exógena de deudores morosos también es correspondiente a 2023, entonces también se genera por el software SYSMAN. Exógena de deudores por el sistema SYSMAN, impuestos municipales, SYSMAN, predial de ICA y RETEICA no se vence en julio, ya se venció y también se presentó por SYSMAN. Todos estos informes son o eran con corte a 31 de diciembre, o sea, el hecho de que se presentan en varias fechas, en abril, en mayo, no quiere decir que, la información fuera de este año, es del año pasado, sin embargo, los informes de este año se están presentando también con el software SYSMAN.

Punto 29. ¿Por qué no se ha presentado informes SIA este año por parte de esta administración?, e informe si ya se realizó en la consignación de las cuentas bancarias donde se tienen las cuentas para el pago de impuesto predial.

Al respecto, la secretaria de Hacienda, muestra en la diapositiva los pantallazos de los informes que les acaba de mencionar que se presentaron, que son informes de consulta, cualquier persona puede ingresar a la página del CHIP por consulta de información a terceros y puede ingresar y verificar el informe presentado y cada uno de estos informes se presentó dentro de las fechas permitidas. Este es el informe de la Contraloría General de la República, el CIRESI, que son diferentes, ejecución presupuestal de ingresos, relación de pagos, relación de ingresos y también todos se presentaron dentro de los términos.

En cuanto al informe SIA, éste se presentó también de lo mismo, es un informe que era de la información a 31 de diciembre de 2023, se presentó dentro de los tiempos, y en cuanto a la consignación a cuentas de impuesto predial, pues, la verdad no comprende la pregunta, si ahorita, pues por favor la pueden ampliar, toda vez que lo que hacen es recaudar el impuesto predial y no tienen que consignar el impuesto predial a nadie. Es que,

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 13 de 26</b></p>

la pregunta dice: Informe si ya se hizo la consignación de las cuentas bancarias donde se tienen las cuentas para el pago del impuesto predial.

Se le aclara que no es consignación, sino conciliación.

La Dra. NELLY ASTRID, dice que sí, la conciliación bancaria está realizada, porque para presentar estados financieros, ya presentaron Estados financieros a la Contraloría General de la Nación con corte a marzo y efectivamente todos los bancos están conciliados. Ahorita ya se está iniciando conciliación de los bancos a mayo, porque los extractos se pueden bajar hasta el 10.

Punto 30. ¿Por qué no están habilitados los servicios en línea para el ciudadano, los cuales no están habilitados para el pago predial y Expedición de Paz y Salvos?

La secretaria de Hacienda, responde que, los pagos están en línea, está habilitado el pago PSE, lo que sí pedimos que bloqueara el software de Universo fue la expedición de Paz y Salvos, sí. ¿Por qué? Porque precisamente por todas las inconsistencias que se presentaron, entonces para poder tener un control, una verificación y que precisamente no se expida un Paz y Salvo a una persona que esté en mora, entonces el contribuyente que realiza el pago hace la solicitud y el día siguiente se expide el Paz y Salvo. A continuación, cede la palabra al Dr. Camilo para que informe.

El Dr. Camilo manifiesta lo siguiente:

“Con todas las inconsistencias que se han presentado, se ha tratado de organizar el tema de la Expedición de los Paz y Salvos ¿Qué lo que se está haciendo en este momento? se están revisando los dos softwares, por un lado se revisa el software de SYSMAN, para que las vigencias que están en SYSMAN, aparezcan pagadas, y por el otro lado se revisa el software UNIVERSO, también para verificar que las vigencias concuerden y que todo esté pagado, esa es la demora que tiene la Expedición de los Paz y Salvos.

La gente que primero pide el Paz y Salvo ahí en la ventanilla, esos Paz y Salvos se están llevando a la tesorería, hay un funcionario encargado de hacer esa revisión en los dos sistemas, se hace una recopilación de todos los Paz y Salvos que llegaron en una tarde para la firma de mi persona y al otro día en la mañana ya se encuentran ahí en la ventanilla, para que las personas o los contribuyentes lo puedan reclamar.

Punto 31. Explique a la Corporación ¿Por qué están expidiendo Paz y Salvos Municipales a mano, obviando vigencias anteriores, se explique cuál es el procedimiento para la Expedición de Paz y Salvos?

La secretaria de hacienda responde la pregunta, citando el artículo 82 del Estatuto Tributario del Municipio de Duitama, que cita, “Requisito general para la expedición de Paz y Salvo, para la expedición del certificado de Paz y Salvo, a que se refiere el artículo anterior, se requerirá que el contribuyente haya pagado la totalidad del impuesto predial unificado, sus complementarios y las sanciones en relación al predio materia de la solicitud, correspondientes a todos los años gravables que se adeuden”. Explica que el Paz y Salvo se expide únicamente si el contribuyente está al día, no pueden expedir un Paz y Salvo, el contribuyente puede pagar la vigencia 2024, pero si les debe la 22, no se le expide Paz y Salvo y pues ya se les informó que se bloqueó la expedición del Paz y Salvo vía web, debido a las inconsistencias que tiene el software SYSMAN.

La Dra. NELLY ASTRID, Secretaria de Hacienda, manifiesta que da por terminada la respuesta a las preguntas que estaban en el cuestionario honorables concejales, reitera que esta Administración y la Secretaría de Hacienda, en cabeza de ella, lo que han buscado y propendido es salvaguardar los recursos del municipio, tanto de recaudo como de gasto. Lo que quieren precisamente es ahorrar costos y no pagar cuantías onerosas por un software, ya que como les mostró, si tienen una reciprocidad con las entidades financieras, ella puede perfectamente decirle a una entidad, “yo le manejo tantos recursos en su cuenta bancaria y a cambio usted, me paga la totalidad del software”. Entonces están en austeridad del gasto, claro que la decisión de la Administración hoy en día es que se continúe el 100% con el software SYSMAN, entonces si se logra la negociación con el banco, pues, se continuará con todas las interfaces en el software de SYSMAN.

La secretaria de Hacienda agradece la atención a los Honorables Concejales y expresa que queda atenta a sus inquietudes.

El presidente abre a discusión el informe antes presentado, abre las inscripciones para las intervenciones.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA: Solicita que participen en esta primera ronda e igualmente hagan la intervención en las conclusiones y solicitarle pues que, primero intervengan los compañeros. Comenta que la bancada hará una intervención breve, porque es que hay algunas preguntas respecto al cuestionario que no quedaron claras ni resueltas, entonces sí necesitan hacer intervención de esta primera ronda.

Le indica al presidente que, para su tranquilidad, porque lo ve como indeciso, es el numeral sexto del artículo 86 que señala que la bancada citante, pueda hacer una intervención en esta primera ronda de discusión”

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 14 de 26</b></p>

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES indica que en el artículo 85 en los numerales tercero, cuarto, quinto y sexto, habla de cómo se distribuye el tiempo en bancadas de los 15 minutos, en el sexto es donde dice el final; si a bien lo tiene la bancada citante y también el uso de las no citantes, hacer un cierre o no”

El presidente de la corporación señala que no lo deben mal interpretar, porque él le dijo al vocero que, si necesita más tiempo, él tendría derecho por diez minutos más, pero no en ésta; pero entonces le pide el favor a la bancada del partido conservador que haga uso de su intervención en ésta, y luego les dan la intervención a los demás compañeros. Cede el uso de la palabra a la bancada del Partido Conservador.

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA: Agradece al presidente por el uso de la palabra, y a la Dra. NELLY como al Dr. CAMILO, por su presencia en el recinto del concejo. Seguidamente señala a la letra lo siguiente:

*“Bueno, Dra. NELLY, mire, nosotros ya haremos las conclusiones del caso en su oportunidad, pero sí quiero manifestarle algunas cosas que me quedaron, que me dejaron como con un sin sabor, más bien, de ese informe que usted nos presenta, en el punto 2 y 3, en cuanto a los estudios previos, dentro de los estudios previos y en las obligaciones que quedaron consignadas en el contrato, se describe el módulo de ICA para que lo preste el software Universo Online, de Industria y Comercio, pero en la exposición que usted nos hace nos dice que el módulo de Industria y Comercio, en este momento se está llevando a cabo con el software de gestión SYSMAN, entonces ahí es mi primera pregunta, ya existe un incumplimiento contractual, porque en el contrato se dice que uno de los módulos que se van a contratar es el de Industria y Comercio, y en este momento sigue operando con el SYSMAN. Yo le recomiendo que rápidamente haga, no sé, una adenda modificatoria, porque de por sí ya existe ese incumplimiento.*

*En el punto 4, que es el tema referente a cómo se lleva la trazabilidad de la información, sumercé me dice que los archivos planos están cargando al software de gestión SYSMAN, y ese es un problema grande y preocupante, y es porque el software Universo Online no es interoperable con el software SYSMAN, esos dos sistemas de información contable y tributaria no guardan el mismo lenguaje de programación, y es por esta razón que a los funcionarios les toca destinar parte de su tiempo laboral para manipular esos archivos planos que arroja Universo Online y poderlos cargar al módulo contable de SYSMAN, y así poder consolidar la información y hacer la rendición a los diferentes órganos de control.*

*Este hecho de que se manipulen los archivos planos, doctora NELLY, genera un enorme riesgo, y es que la información se puede llegar a cargar con errores, y esos mismos errores sean los que se rindan a los entes de control, entonces es preocupante, y eso parte desde que se hizo la planeación de este contrato, pues no se tuvo en cuenta ese tipo de cosas, o debieron haber migrado absolutamente todos los módulos para que no ocurriera esto, pero no hacerlo así por pedacitos, es decir, lo tributario sí, pero lo contable y lo presupuestal no, que error grande, es un error de planeación.*

*En el punto sexto, doctora NELLY, que es el tema de las copias de la interfaz, sumercé me dice que para el impuesto predial el nuevo software no genera interfaces, entonces, aquí la pregunta es, ¿cómo hace el nuevo software de gestión para consolidar la información tributaria y poderla comparar con la información contable y tesoral? Entonces, sí quiero que me explique ¿Cómo hace eso el nuevo software? porque la verdad no lo entiendo.*

*En el punto octavo, Dra. NELLY, sumercé nos adjunta la cartera detallada del predial, que me imagino le está arrojando el nuevo software de gestión Universo Online, pero ahí hay algo curioso, y es que solamente se detallan las obligaciones de las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, es decir, los últimos cinco años, y presenta una fila denominada “anteriores”, que me imagino que la empresa dueña del software lo que hizo fue consolidar todas las obligaciones y migrar esa información consolidada; pero acá, doctora Nelly, eso también genera un problema grande y que a mí me preocupa, y es en el momento de que se vayan a hacer cobros coactivos de la vigencia 2019 hacia atrás, y usted me podrá decir, “ah no, esa cartera ya está prescrita”, y yo le diría, no, no está prescrita si tenemos en cuenta la interrupción de los términos que generó la pandemia y que el municipio de Duitama también los adoptó por acto administrativo, y entonces claro, ahí ya es un problema bien preocupante, porque entonces ¿cómo vamos a iniciar, o cómo vamos a empezar a liquidar, si bien se tiene, o a cobrar coactivamente las obligaciones 2019 y anteriores? eso por un lado, o piénsese en el evento en que un contribuyente venga a solicitar la prescripción de un año exclusivamente, piénsese el 2018, el 2019, ¿cómo vamos a determinar cuál es el valor de esa obligación? son cosas que me preocupan y que vuelvo y le digo, yo creo que la administración no se tomó el tiempo suficiente para analizar todo ese tipo de situaciones técnicas que se pudieran llegar a presentar con la adquisición de ese nuevo software.*

*En el punto 9, Dra. NELLY, la pregunta es, ¿Por qué no se adjunta la cartera detallada de ICA que arroja SYSMAN? porque ahí en los archivos que logré rescatar, usted nos hace un resumen en cuadro Excel de cómo se encuentra la cartera ICA, y sí me gustaría que nos adjuntara la cartera en detalle que arroja el sistema SYSMAN y ahí hay una anotación especial, ese valor de ochocientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos veintitrés pesos (\$868.991.723), es demasiado bajo, yo la verdad no entiendo, no entiendo de dónde sale ese valor, teniendo en cuenta que Duitama es una ciudad eminentemente prestadora de servicios, claro, eso no es culpa suya, eso es la información que le arroja el sistema, pero doctora Nelly, encuentro obligaciones desde el año 2013, y si esas obligaciones del año 2013 no están en un*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 15 de 26</b></p>

proceso de fiscalización tributaria o no están debidamente determinadas, pues esa es cartera prescrita, y sí me gustaría que nos contara ¿Qué acciones usted ha llevado estos cinco meses para adelantar un proceso de depuración y saneamiento contable? que nos permita reflejar la realidad financiera en el municipio, creo yo que estamos en mora de hacer eso en el municipio.

En el punto décimo, doctora Nelly, vuelve y juega, las obligaciones contractuales se están incumpliendo, porque vuelvo y le repito, ahí quedó descrito el módulo de industria y comercio, y en este momento no se está llevando con Universo Online, sino con SYSMAN, hay un incumplimiento contractual.

En el punto once, los estudios previos desafortunadamente no describen los criterios de orden técnico, ni jurídico, ni administrativo, que se utilizaron o que se debieron haber tenido en cuenta para cambiar el software de gestión, tampoco existe un documento aparte, porque me tomé la molestia de sacar todo el expediente contractual y no existe un documento aparte que nos detalle ¿cuáles fueron los criterios de orden técnico, jurídico y económico? para cambiar el software. Yo esperaba que en esos estudios previos se detallara la necesidad de por qué la administración decide hacer este cambio. Mire doctora NELLY, de verdad que yo las palabras que le digo acá se las digo de la manera más objetiva posible, créame que no hay nada personal acá.

Yo entiendo y conozco de primera mano las falencias que tiene el software SYSMAN, porque lo he manejado en más de tres municipios. Es un software que definitivamente se quedó rezagado frente a las necesidades que la administración pública tiene, yo entiendo eso, yo lo que critico es la manera en la que se cambió así sorpresivamente el software y la falta de planeación y que no se tuvo en cuenta o no se previeron las posibles afectaciones que eso iba a tener.

Y si hubiese sido chévere que, en esos estudios previos, doctora NELLY, usted hubiese detallado ¿cuáles son los problemas que genera el sistema? que son múltiples y variados. Usted nos ha contado que algunos son muchos, muchísimos.

En el punto 12, pues desafortunadamente los estudios previos tampoco detallan ni un estudio técnico ni un estudio de costos.

En el punto 14 solamente ¿se solicitó una propuesta económica? es que digamos ahí sí, pues es triste, porque a la hora de cambiar un software de gestión, una decisión tan importante y tan trascendental para la operatividad de una administración, pues claro, contar con ... digamos, con el software que se quería, pero si hubiese sido oportuno que se hubiesen solicitado más propuestas económicas a más empresas que se dedican a este servicio. En el país hay más de 200 empresas, Dra. NELLY, que se dedican a la prestación de servicios software de gestión tributaria y contable.

En el punto 15, se realizó el proceso de migración sin ningún tipo de contrato, porque ese proceso de migración sumercé me dice que lo realizaron el veintidós (22) de enero y el contrato se suscribió el primero (1º) de abril y el acta de inicio es del cinco (5) de abril, claro yo entiendo que sumercé me va a explicar ahorita que el acuerdo de confidencialidad para eso fue.

En el punto 17, se hicieron todas las etapas al revés, primero ejecutaron y después contrataron, desconociendo todos los principios de la contratación estatal.

En el punto 19, ahí hay un tema, doctora NELLY, y claro la entidad de ninguna manera puede modificar la información catastral, porque la autoridad catastral es el IGAC, pero a la hora de determinar las obligaciones y de iniciar los procesos de cobro coactivo, por orden jurisprudencial y legal, si se le da la autonomía a las entidades territoriales, para que hagan esas modificaciones y lleven a cabo esos procesos de cobro, entonces, tal vez me mal interpretó ahí la pregunta, no es a la hora de liquidar el impuesto, sino a la hora de fiscalizarlo o cobrarlo, según corresponde.

En el punto 20 y 21, Dra. NELLY, yo sí sinceramente me preocupa y me entristece más que todo, que usted diga que en el control pasado no le dijo a esta honorable corporación que, usted contaba con un documento que el Departamento Nacional de Planeación le había enviado, indicándole que usted podía contar con los servicios del software sin mediar contrato alguno, y estoy seguro que ese documento no existe, y de hecho mi interés en este software fue a través de esa declaración que usted hizo y que está grabada a propósito, doctora NELLY, en febrero pasado, y es porque si llegase a existir ese documento, es como desconocer de manera tajante todos los principios que permean el ordenamiento jurídico colombiano y en especial la contratación estatal, es que a mí no me cabe en la cabeza, que yo entre, coja un tercero, le diga 'présteme estos servicios públicos' y después de que haga todo, hagamos un contrato, eso en contratación estatal se llaman hechos cumplidos, entonces yo creo que el documento no existe, más sin embargo, usted sí lo dijo, en ese control político.

En el punto 23, y ya con esto finalizo doctora NELLY, es que yo entiendo que a la hora de que un contribuyente vaya a la oficina a solicitar su factura, pues se puedan presentar inconsistencias, pero, si es pedirle el favor de que le diga a las niñas de ventanilla, que antes de que entreguen la factura, le soliciten al contribuyente que hagan la verificación de esos recibos, porque es que qué problema tan grave, imagínese esa persona que

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 16 de 26</b></p>

*pagó la factura incorrecta, va, si va a vender su casa, va y hace escritura pública y el otro pensando que pagó, se le están corriendo los intereses de mora de quien sabe cuánto tiempo, es un problema grave y si eso está pasando con este software que tiene tecnología de punta, pues, entonces yo creo que perdimos el año, me parece que son cosas que no pueden pasar.*

*Yo creo que con eso termino señor presidente, muchas gracias doctora NELLY, vuelvo y le repito, no es un tema personal, simplemente fueron las dudas que en mi ejercicio de control político observé y que sí, pues quedamos bastante preocupados. Yo la verdad desconocía la denuncia que la jefe de control interno administrativo presentó a la Contraloría, pero a mí me parece que ella se equivocó en la argumentación, porque la argumentación que debiera hacer ahí, es la violación a los principios de la contratación estatal, en especial a la debida planeación en la contratación, muchas gracias y ya haremos las conclusiones del caso”.*

El presidente de la corporación decreta un receso de tres minutos.

Se le concede el uso de la palabra a la señora edil de la comuna 5, Sra. MARY CRISTINA SILVA, quien manifiesta lo siguiente:

*“Buenas tardes, señor presidente del Concejo Municipal, honorables concejales, secretaria de Hacienda, a todo su equipo de trabajo, a las personas que nos siguen en las redes sociales, mi nombre es MARY CRISTINA SILVA CHAPARRO, edil de la Comuna 5. Como siempre me gusta venir a estos controles políticos a traer inquietudes directamente a la comunidad, en este momento tengo cuatro o cinco cositas puntuales que decirle, me permite la leo, que me las hacen llegar a mis redes sociales.*

*No sé, si su cartera tiene a cargo los predios abandonados que existen en Duitama, llámense en lotes, casas, edificios, los cuales están generando mucha problemática. En este caso puntual, tengo la queja de unos vecinos de la carrera 36B, con calle 19, donde hay una casa abandonada y esta casa está empezando atraer delincuencia, está empezando a atraer plagas, ratones, entonces es preocupante, entonces no sé si está a cargo de su cartera, pero me hacen llegar esa inquietud para que la haga hoy en su control político.*

*Segundo, si tiene proyectado hacer un nuevo avalúo catastral, Sumercé tocó ese tema en su intervención.*

*Tercero, hay ciudadanos inconformes con el valor del impuesto y me preguntan, que le transmita a sumercé, qué deben hacer para que no se vean tan afectados por el alza de ese impuesto.*

*Cuarto, algunos contribuyentes están preocupados, porque sus datos pueden tener mal uso, porque supuestamente el software que ustedes adquirieron o que usa la Secretaría de Hacienda, tiene fallas.*

*Quinto, complementando lo que decía el concejal Francisco, es muy preocupante, porque cuando en las ventanillas de la Secretaría de Hacienda le entregan a las personas los recibos y salen que no son predios de ellos, cuando hay personas que son de la tercera edad, personas que no saben leer o personas que en su momento no tienen sus lentes, y que no están verificando sus datos, entonces sería bueno que las personas que están en ventanilla asesoraran un poco, se dieran cuenta y verificaran si sí es verdad la persona que está recibiendo ese recibo.*

*Estas son las cinco cositas que tenía que decir, que son las cosas que la comunidad me hace llegar a mis redes. Muchas gracias, gracias a todos”.*

En señor presidente de la corporación levanta el receso en el horario de las seis y dieciséis minutos de la tarde (6:16 p.m.). Cede el uso de la palabra al H.C. RIVERA.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA quien manifiesta lo siguiente:

*“Gracias señor presidente, un saludo muy especial a todas las personas que nos acompañan, a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y a las personas que nos acompañan en redes.*

*Señora secretaria, me alegra que esté acá junto con el señor Tesorero, con señor Camilo, bienvenidos. Bueno, no puedo iniciar sin antes felicitar a la bancada del Partido Conservador por este cuestionario político, se nota que se tomaron en la tarea de definir los temas pendientes de la Secretaría y las múltiples inquietudes que tiene la comunidad con respecto a esa dependencia.*

*Bueno, vamos a iniciar con el tema del contrato con Universo Online. Primero, como ya lo decía previamente un compañero, en la cláusula primera dice actualización de software para módulos de impuesto predial, impuesto de industria y comercio y demás impuestos y en uno de los puntos del cuestionario político nos mencionan que el impuesto predial no ha sido utilizado o el recaudo no ha sido utilizado por este sistema.*

*Ahora, me genera una inquietud, no anexaron el acta de inicio del contrato, pero pues, me decían que era el nueve de abril, quiere decir que se vence el nueve de julio, quiere decir que, ustedes como administración ya deben tener una planeación para qué van a hacer.*

*Según escucho, hay una intención de volver nuevamente al sistema SYSMAN, más, sin embargo, en múltiples ocasiones, señora secretaria usted menciona que es un sistema poco eficiente y que tiene muchas, muchas*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 17 de 26</b></p>

falencias que permiten errores humanos. Entonces, mi pregunta es, ¿Si este sistema que dice que es en la nube, tiene alguna modificación con respecto al que se está utilizando en este momento para que nos garantice que esos errores no se vuelvan a presentar, porque si bien es cierto que dicen que nos podemos ahorrar un proceso de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000) en los cuatro años, utilizando, digamos, una contraprestación con una entidad financiera, para que sea ésta la que incurra en los costos y gastos, yo quisiera decirle, señora Secretaria, si a modo personal, usted como profesional nos puede decir si es equivalente el ahorro versus la prestación que nos da ese sistema; sabiendo que en numeradas ocasiones nos ha dicho que incurren errores humanos, que no es pertinente para las necesidades actuales del municipio, del recaudo y demás, ahora pues, nos menciona que hay unos temas de contraprestación con los bancos y es decir, meter la plata al banco, quiero preguntar a manera personal ¿si hay algún tipo de implicación con respecto a eso en los procesos contables financieros como tal del municipio, al trasladar, no sé si sea todo el dinero a una sola entidad financiera, para el tema de pagos, el tema de pago a proveedores y demás.

Ahora, pues es eso, definir acá ¿Qué perspectivas tiene? porque veo que el sistema SYSMAN en este momento lo utiliza las personas, por ejemplo la industria de comercio, lo siguen utilizando las personas de exteriores, usuarios externos y el Universo Online lo manejan las personas o que tienen un medio conocimiento del tema o funcionarios internos de la administración, entonces es darnos claridad y que realmente no pasemos lo mismo, de no tener una planeación dirigida hacia qué vamos a hacer con respecto al sistema que va a utilizar la administración en estos próximos cuatro años.

Ahora, también hacía referencia que hay un incremento de cuatro mil ochocientos veinticuatro millones de pesos (\$4.824.000.000) con respecto al recaudo del impuesto predial y menciona que se debe a la utilización e implementación de este nuevo sistema que es Universal Online, pero ahora vamos a devolvemos al Sysman, entonces, quiero que nos brinde un poquito más de claridad con respecto a ese tema.

Ahora, ya saliendo un poco del tema del contrato, quisiera que nos anexara o nos diera una explicación o informes del proceso de cobro coactivo que está en este momento en la administración, indicadores, cifras, temas de recaudo, vemos carteras desde el 2003 y no sabemos si realmente esa cartera, pues se vuelva de difícil cobro o pues ya prescriba las obligaciones.

Ahora, pues, felicitarla en un sentido muy especial, es que veo que está haciendo medidas extensivas con respecto a avisos preventivos de obligaciones de declaración de industria y comercio; las personas naturales tienen en su mente que tienen que presentar o pedir su recibo de impuesto predial, pero no el impuesto de industria y comercio, entonces el hecho de mandar mensajes, correos, pues favorece el hecho de que las personas cumplan con sus obligaciones; hay veces que las declaraciones son veinte mil pesos (\$20.000), treinta mil pesos (\$30.000) y cuando llegan, la sanción son diez días de salario mínimo que para el 2025 pueden ser casi los quinientos mil pesos (\$500.000), entonces es felicitarla por ese tema, pero siento que hace falta capacitaciones para eso, mire las tecnologías de la información y la comunicación, el secretario de las TICS utiliza las redes sociales para mostrar lo que hace la administración, pero yo no he visto el primer vídeo en donde le digan a la gente, “oiga recuerden que el 5 de julio o el 30 de junio se vence el impuesto de industria y comercio”, utilicen las redes de la alcaldía, no he visto el primero que diga, mire: ‘recuerde que después de un mes de cámara de comercio, tiene que ir a registrarse en el RIT’, o sea la cantidad de gente que no se ha escrito, eso es algo impresionante y las sanciones que pueden implementar es bastante onerosas, yo no digo que las implementen o que vayamos a castigar el bolsillo de los contribuyentes, pero sí utilicemos esas herramientas para fortalecer la comunicación con los usuarios.

Y acompañando este tema, hay una proposición que ya se estaba planteando y que ustedes tienen que tener muy en cuenta y un proyecto de amnistía en temas de intereses y pues se me ocurre a mí, anexarle el tema de la inscripción en el RIT, hay muchas personas que no presentan declaración o que no se inscriben en el registro de inscripción tributaria, precisamente por temor a esa sanción, porque es bastante onerosa. Entonces me gustaría saber si la administración tiene algún tipo de amnistía o beneficio con respecto a ese tema, incluyendo una reducción de intereses y acogiéndonos a un tema que es lo que ocurrió en el proceso de la pandemia, con ese tipo de impuestos y ya el tema que nos quedaba era, la única meta que veía en el plan de desarrollo, era el tema de la actualización del Estatuto Tributario, ¿ya tienen planteado algo para este año? o eso viene para el año 2025, eso era todo señor Presidente, señora Secretaria, muchas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ manifiesta lo siguiente:

“Presidente un saludo cordial para usted, honorables concejales, a la ciudadanía que nos ven a través de las redes sociales, personas que se encuentran en las barras, muy buenas tardes, yo hoy estoy, bueno digamos, es como un parangón, en alguna medida veo que ese control político que se hizo en febrero, sirvió para algo, allá comentaba yo el tema del proceso de conservación catastral, ojalá no de actualización, porque quedó en el plan de desarrollo y hoy pues, quieren explicarnos eso y es simplemente incorporar por una resolución de primera, segunda o de octava, “PH” (Propiedad Horizontal) o construcciones nuevas o desenglobes en la parte rural del municipio, no es nada más y así mismo mandarían el backup, aquí para que se actualice la base catastral y se incorporen para el tributo, pero hoy lo tienen en cuenta, en febrero no lo contemplaban, entonces eso quiere decir que algo va funcionando.

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 18 de 26</b></p>

*Hoy el debate se suscita, honorables ciudadanos, con respecto a la aplicación o no aplicación o la forma como se está recaudando los impuestos en la ciudad y de ahí radica todo el debate y las inquietudes de la bancada conservadora con respecto al trabajo y la ejecución de la Secretaría de Hacienda Municipal. Y tengo que decir, doctora, con todo el respeto, que yo no le creo nada, yo no creo, hoy nos dan una cifra, un porcentaje, una cifra de recaudo, pero es que el recaudo es, porque los ciudadanos duitamenses son juiciosos para pagar sus impuestos y porque aprovechan los descuentos que a través de la administración municipal se generan, no por otra cosa, porque si me van a decir que a un recaudo por coactivo, pasemos por la oficina de cobro coactivo y no hay personal, hay mucho personal, austeridad no hay, hay mucho personal adscrito a la Secretaría de Hacienda, para cobro coactivo no, yo no sé si la intención sea dejar eso así, pues ojalá entonces se haga la amnistía para que algo se recoja, algo se recaude y no nos prescriban o no pase por alto todos estos tributos que está dejando de percibir la ciudad de Duitama, y es injusto, porque muchos sí somos muy juiciosos pagando estos temas.*

*Pero preocupante es, que veo que de enero, desde el 1º de enero hasta la fecha del acta inicio con Universo para la fecha 9 de abril, usted habla de una cantidad de actuaciones públicas con un software que no se había contratado y por allá para el 11 de febrero, en el acta aprobada por el Honorable Concejo Municipal, el acta 011 del 2024, usted mencionaba que tenía un concepto, que había un documento que le permitía suscribir un contrato de confidencialidad, un contrato con el representante legal de Universo, pues no es cierto, yo ví que usted dice que las TICS, el Ministerio de las TICS le envió una minuta, esa la descargamos de internet, - créame y ahí está- y le pone fecha de 4 de enero del 2024, pero yo no veo ningún radicado, ojalá nos enviara esa trazabilidad de la solicitud, por lo menos de ese documento TICS, allá sólo le da reenviar a la Secretaría General del Concejo Municipal y podemos revisar.*

*Lo cierto es que hoy o en enero nos hablaban, parecía que estuviese aquí los asesores comerciales de Universo, vendiéndonos ese software y nos hablaban de una cantidad de maravillas que iba a ser esto y hoy con gran tristeza, vemos que muchas cosas se siguen haciendo con SYSMAN y vamos a volver al SYSMAN, entonces así como digo una cosa, digo otra y aquí queda todo grabado, aquí no nos inventamos nada, aquí quedan las actas, entonces es pedir prudencia en las aseveraciones que se hacen en la corporación, porque pues, muchas de esas al parecer, presuntamente no son acordes a la verdad.*

*Yo he solicitado paz y salvos y se demoran tres días, es más, tengo que comentar algo acá, en algún momento a un cliente que asistía en mi oficina le pedí el Paz y Salvo municipal para hacer un trámite notarial, el cual lo expiden y con lápiz, doctora, con lápiz, le escriben en la parte de abajo del Paz y Salvo 'falta 2019', entonces yo no entiendo cómo están expidiendo esos Paz y Salvos si son de manera manual, SYSMAN los sacaba de manera automática y usted menciona aquí que hay manos, presuntas manos que metieron y que acomodaban el software SYSMAN, eso es gravísimo aseverarlo aquí y aquí funcionarios de la Secretaría de Hacienda, si usted conoce de ellos, denuncie inmediatamente a la Contraloría Fiscal, haga lo propio, ya identifiqué quiénes manejaban el SYSMAN, o todo el mundo tenía acceso, para que entonces todos entren allá, digamos a responder por esos presuntos señalamientos que usted hace, porque deja en tela de juicio el trabajo de muchas personas y familias que llevan más de 15, 20, 30 años trabajando en la Secretaría y hoy usted asevera eso y a mí me parece pues, insostenible en la manera que se tiene que probar. Yo sé que usted tendrá sus - digamos- sus conceptos con lo público, seguramente diferentes al de cada uno de ellos, los respeto por supuesto, pero pues, no los comparto doctora.*

*Entonces yo hoy tengo que manifestar que cada una de estas situaciones, mire lo de ICA está funcionando con SYSMAN, cada una de estas situaciones que hoy expone la bancada conservadora, le asiste en la verdad y la razón, máxime cuando hoy y lo digo con gran respeto, las metas que se propuso su despacho en el plan de desarrollo son supremamente bajas; yo pedí y dije cómo vamos a hacer, recaudemos ¿pues cómo? con el coactivo, me dijeron que no se podía medir de alguna manera, pero los demás entes territoriales si encontraron cómo codificar eso dentro del documento para tener metas y decir recaudamos mil (1000), quinientos (500), cien (100), veinte millones de pesos (\$20.000.000) en el cuatrienio, pero hoy estamos así.*

*Para mí existe un detrimento patrimonial, se sigue utilizando SYSMAN, contratando Universo, a partir del 9 de abril ya se va a terminar ese contrato, pero utilizamos el SYSMAN desde el primero de enero, entonces es paradójico cuando hablamos mal, muy mal de ese software y hoy queremos volver a él, yo realmente no comprendo, entiendo que por supuesto que, se tiene que defender su trabajo, su tiempo, su dedicación, su profesión dentro de la Secretaría de Hacienda, pero yo le invito por favor a que bajemos la guardia, no se trata ni de lo que dicen los honorables concejales conservadores, ni lo que dice el concejal Montañez, ni ninguno de los honorables concejales, ni la postura política de ninguno, se trata de hacer crecer una ciudad, se trata de mirar cómo recaudamos más, se trata de revisar cómo podemos ayudar y reinvertir esos dineros que recaudamos, ese es el sentido de todo, no es personal de ninguna manera.*

*Ojalá el alcalde municipal esté viendo o si no le cuentan, pero que sepa que por unanimidad todos los honorables concejales lo que queremos es el bien de la ciudad y hoy que fue una aseveración de la mayoría del cabildo, es que estamos sin recursos, no hay dinero, no tenemos cómo salir a responderle a cada uno de los ciudadanos que nos piden acueducto, alcantarillado, vías, cámaras, seguridad y la respuesta no puede ser, improvisar, yo le invito de verdad a que ya a partir de que se vaya este software, si lo tienen a bien, pues que empecemos de verdad a ponernos la mano en el corazón y en el bolsillo, porque de la eficiencia*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 19 de 26</b></p>

administrativa y de la calidad de su trabajo depende que cada una de esas buenas intenciones que el Ejecutivo Municipal tiene para estos cuatro años, salgan a flote; sólo dependen de eso, de su gestión, que si me preguntan hoy es muy baja doctora y se lo digo con mucho respeto.

Tengo un sin número de acotaciones que decir, pero todas son respecto al contrato de ese software y lo que se desprende cada una de estas cosas, del saneamiento contable, ¿cómo se sana, dónde está el acta de saneamiento? el tema de bancos, ¿cómo van a hablar que ya se había saneado? si no habían creado bancos en el software, bueno una cantidad de cosas que los entes de control, además de esas solicitudes respetuosas que hace la Contraloría, hay más créame y lo importante aquí es responderle a la ciudad; todos nosotros estamos de paso, el ente territorial queda y es a ellos que nos debemos dar y debemos responderles, muchas gracias presidente”.

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, saluda a los presentes y acto seguido interviene en los siguientes términos:

“Pues ayudando un poco a lo que se ha dicho, a veces hay unos tipos de detrimento y yo creo que la mayoría que pueden pasar ahorita en esta administración son por omisión. Realmente hoy no quería decirte nada secre, porque sé que el control político que están haciendo mis compañeros es muy serio y es preciso, pero pues, me preocupa un contrato de un profesional para organización de archivo, que no cumple con el requisito de la tarjeta profesional. Bueno voy a citar la ley y voy a leerlo, que es lo único que me preocupa, me preocupa que sea algo por omisión y se pueda pasar a la Procuraduría o algo así, porque pues ya vienen pasando varios casos en la administración actual, de que hay personas que ni siquiera cuentan o cuentan con títulos falsos, que se presentan a trabajar y pues para mí es un detrimento por omisión, porque pues, realmente tenemos que verificar los documentos de estas personas que están entrando a la administración.

Entonces la ley 1409 de 2010, artículo 4, requisitos para ejercer la profesión de archivista, para ejercer legalmente la profesión de archivista en el territorio nacional, se requiere acreditar su formación académica e idónea del correspondiente nivel de formación, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de la ley, la inscripción en el registro único profesional de archivistas y haber obtenido la tarjeta profesional expedida por el colegio colombiano de archivistas.

Entonces el número de contrato que está ahí en el SECOP es el 20240246, realmente no sé si la señora ... no me gustaría decir el nombre, porque pues, es algo que no es relevante. Entonces el artículo 8º, para el desempeño de un cargo público o privado que requiere el ejercicio de la archivística, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la presente ley, se requiere presentar la tarjeta profesional o matrícula profesional de archivista o el certificado de inscripción profesional, según el caso, expedido por el colegio colombiano de archivistas.

Secre, entonces es sólo para que lo tenga en cuenta, porque realmente es muy preocupante y lo que viene pasando acá en la administración, que contratan gente que no es idónea para estos puestos y pues yo creo que la mayoría de los habitantes de la ciudad de Duitama, creo que fueron seis mil (6.000) personas que trajeron la hoja de vida al despacho del alcalde, de pronto ..., de pronto una de esas seis mil (6.000) hojas de vida tiene que haber una persona que es archivista, Gracias”.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, saluda a los presentes y seguidamente señala a la letra lo siguiente:

“Secretaria, gracias por la respuesta a su cuestionario, quería hacerle una pregunta, en el último control político usted denunció unas irregularidades con posibles manipulaciones en el sistema SYSMAN, donde posiblemente, donde presuntamente a algunos usuarios se le hubieran bajado los impuestos, -me corrige si tal vez estoy equivocado o malinterpreté sus palabras-, pero estoy casi seguro que eso fue lo que nos dio a entender ese día.

Hoy nos está diciendo que el alcalde tomó la decisión de continuar con el mismo software, con la misma empresa prestadora del servicio, lo primero es ¿Qué acciones judiciales se ha tomado para que se inicien las investigaciones pertinentes sobre las presuntas manipulaciones que se dieron a ese sistema? y lo segundo es ¿Qué garantías ofrece esta empresa prestadora del servicio SYSMAN, para que esto no vuelva a suceder? Yo pienso que eso es algo grave, como diría un compañero, gravísimo, eso es algo bien complejo, que en este municipio, en Duitama, no sé si eso pasará en todos los municipios o en todas las ciudades, pero en este municipio tenemos cara de pueblo, nos vemos como pueblo y vamos a revisar la administración y realmente somos un pueblo, aquí es donde se puede borrar y volver a escribir o mirar a ver cómo le bajamos a éste, le subimos al otro, ojalá, pero no, la actualización catastral que tanto está reclamando el municipio para poder subir de categoría, fijémonos que estamos en nivel 3, mientras Sogamoso está a un nivel 2, aun teniendo mayor población que Sogamoso y viniendo nosotros de una historia industrial, empresarial, comercial, donde siempre cada cosa que nosotros hacemos como administración lo que hace es un retroceso al mismo desarrollo de nuestra ciudad.

Entonces, yo sí quisiera que desde esta administración, porque estoy seguro que esto no fue culpa suya, ni más faltaba, pero que desde esta administración se le dé garantías también a la ciudad, porque hay gente que sí paga impuestos y hay gente que los paga completos, porque no están en la rosca o porque no tienen el

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 20 de 26</b>

contacto o porque no tienen el conocido, les toca pagar y no es justo que mientras que unas personas pagan sus impuestos, con la esperanza de ver unas mejores vías, con la esperanza de ver mejor desarrollo, otras personas pasen de agache y muy seguramente, porque ahí a las personas que le bajaron los impuestos, estoy seguro que no hay un solo pobre, ahí no le bajaron los impuestos a una persona de estrato uno, a una persona del barrio San Fernando Alto, a una persona de La Milagrosa, de La Tolosa, cien por ciento seguro que no. Estoy cien por ciento seguro que no, yo me atrevería a asegurar que posiblemente cualquiera de esas personas a las que se revise que se le haya bajado los impuestos, pertenece al 5% de los terratenientes que tiene Duitama, al 5% que está apoderado de las propiedades más grandes, más costosas que tiene esta ciudad; no es justo, no creo que sea justo y me parece que sería una muy buena misión de parte suya como jefe de cartera y de parte del alcalde, que de una u otra manera le garanticen a esta ciudad que se van a tomar las medidas correctivas, que se va a denunciar, porque usted lo dijo en ese control político, que iba a denunciar, no sé si ya lo hizo y si ya lo hizo, discúlpeme porque no lo sabía; pero si no lo ha hecho, que lo haga, yo sé que se pisan muchos callos, posiblemente se gana uno enemigos, el solo hecho de mencionarlo acá, parece que se siente como que uno se está ganando enemigos, pero desafortunadamente esa es la función que nos corresponde y a eso nos metimos en esto, entonces pues señora secretaria, a pisar callos y a corregir los errores, así sean los errores de la administración pasada, muchas gracias”.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, saluda a los presentes y sostiene lo siguiente:

“Bueno, pues la verdad es que, en un cuestionario tan preciso, tan técnico y además tan minucioso, pues realmente yo veo con muy buenos ojos la actividad que está realizando la bancada del Partido Conservador, sin embargo, con grandes experiencias que hemos tenido en la administración, uno hoy dice respecto del punto tres, cuáles son los módulos y cómo se está haciendo el recaudo y demás, y hay algo que a uno le queda en el tintero ¿Cómo es posible que estemos utilizando un software para unos módulos y el Sistema Universo sólo se esté utilizando para la facturación general de estampillas, delineación, multas de policía y gobierno, servicios, Secretaría de Desarrollo, trámites de Secretaría de Educación, copias y el principal que es predial.

Preocupante, señora secretaria, el tema de circulación y tránsito que sigue aplicativo con el SYSMAN o uno sigue aplicando SYSMAN para todo o lo aplica en determinadas oportunidades, pero no entiendo ¿cómo fue que se hizo aquella selección para poder decir en dónde aplica y en dónde no? pero si el aplicativo Universo es tan bueno, porque eso es lo que escucho de la disertación que usted nos trae hoy al recinto del Honorable Concejo Municipal, y se nos está diciendo que el software Universo, pues nos va a resolver muchísimas situaciones a nivel predial, que es uno de los más difíciles de recaudar. ¿Cómo es que no se aplicó, por ejemplo, en circulación y tránsito? que es algo elemental, porque es que sale la resolución sanción, se notifica, queda en firme y de una vez la pasan a cobro coactivo, y pues, en cobro coactivo lo que tiene que hacerse simplemente es notificar, dejar en firme y seguir adelante la ejecución.

Sin embargo, si quedan dudas de ¿por qué para algunos se hace con un sistema y para otros se aplica el nuevo software? Pero por ejemplo, veamos que yo tengo una experiencia y he conocido algo de la situación de alumbrado y me ha llamado la atención que, por ejemplo, una de las sanciones más paupérrimas, por no decir que irrisorias, es el incumplimiento al impuesto de alumbrado, y entonces yo me pregunto ¿Cómo es que habiendo una concesión en Duitama en el alumbrado público y en todo lo que tiene que ver con el alumbrado en el tema del impuesto declarado, y que es uno de los impuestos que mejor recaudo debía demostrar, la sanción es la más paupérrima y la más mínima? ¿Qué variables se tomaron para poder fijar esas sanciones? y ¿por qué para unas cosas las sanciones drásticas y para éste no?, entonces, pues le llama a uno la atención y ojalá si sumercé pudiera, y si ya tiene el conocimiento de qué fue lo que lo que ocurrió con esa variación en la sanción del alumbrado, pues no la dijera hoy, no es tema de control político, pero sí llama mucho la atención, y tengo entendido que para el recaudo de ese impuesto o renta, pues ha habido bastante dificultad y que no tenemos actualización, etc. etc.

Y en lo demás, pues sencillamente señalar que todas aquellas falencias que han venido mostrando a través de la implementación de Universo, pues, esperamos que se puedan ir resolviendo de manera paulatina, pero que no nos vayan a dejar secuelas, me explico, me salía un señor hace unos días con el tema que había comprado un inmueble y resulta que había tenido una actuación traslativa del dominio hacía al menos dos años, pero cuando él fue a vender y el otro a comprar, encontraron que había una amnistía o la aplicación de un acuerdo o un tipo de, digamos, acuerdo de pago de otra fecha y cuando fue a hacer la nueva venta, pues se le atravesó una situación que existía en el sistema y no la reflejó en el pasado, pero hoy sí, ¿cómo es que eso se puede ocultar, qué puede ocurrir ahí, y es que algún sistema puede ocultar los acuerdos de pago o las situaciones de alguna presunta amnistía que se dio en su momento y después reflejarse nuevamente? y ojalá que el Universo sí no nos permita, digamos, que ocultar aquellas circunstancias.

Entonces son muchas dudas que le quedan a uno, pero sobre todo lo que decía un compañero, a uno lo llaman y le dicen, oiga, es que fui a hacer el pago y no pude, porque no está reflejado el predio, porque no está reflejado esto, porque no está reflejado lo otro ¿Cómo es que la actualización de los inmuebles que deben declarar no está al día o qué fue lo que ocurrió con eso? En lo demás, pues verdaderamente decirle que sabemos que usted es una persona muy proba en lo que hace, que usted tiene una experiencia, digamos que, amplia en el área y que ojalá que todas estas inquietudes que se han planteado en el Concejo el día de hoy

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 21 de 26</b></p>

se puedan resolver, no para nosotros, para la Administración y para la ciudadanía, porque nosotros simplemente somos intermediarios entre la ciudadanía y la Administración y lo que queremos es que haya claridad en todos estos aspectos y qué más importante que en el recaudo y en la destinación de los impuestos, que es lo que más le interesa a la gente; porque hoy día uno va a decir, 'oiga, es que hicieron una pavimentación tal parte y entonces resulta que se entregaba la obra, porque hasta el momento no ha habido ninguna entrega en este periodo' y entonces la gente dice un momentico, pero es que están gastando lo de los impuestos, nosotros los hemos pagado y el que no ha pagado se esconde y dice, no, yo no he pagado, pero es que acaso eso se mira, no, lo importante es que logremos motivar a los contribuyentes y tener una política pública de Estado en el que diga, 'oiga, estamos dando la confianza legítima y la seguridad para que sus impuestos recaudados se inviertan de la mejor manera y de la manera que espera la ciudadanía'.

No voy a referirme a todos los aspectos de la inversión de impuestos, pero sí en cuanto tiene que ver con el recaudo habrá mecanismos para motivar. Por último, le dejo una inquietud, un compañero dentro del debate del plan de desarrollo radicó una proposición a la Corporación Concejo Municipal para tener un alivio en las rentas y en los gastos y en los impuestos y en las sanciones y además en los intereses. Nosotros no la vimos viable porque consideramos que dentro del plan de desarrollo no estaba dada esa opción, porque el plan de desarrollo se presenta a iniciativa de la Administración y no de los concejales y menos a través de iniciativa.

Pero veamos qué efecto tan importante tuvo en el Distrito Capital de Bogotá esa exención de intereses y multas que se aplicó dentro del plan de desarrollo. Si bien es cierto, aquí no lo vimos viable, al parecer en Bogotá se encontraba dentro del plan de desarrollo y así fue aprobado, pero aquí nos gustaría que la Administración a través suyo o presente la iniciativa o cuando nuestro compañero o la bancada que la propuso lo proponga a través de Acuerdo, nos den el visto bueno y la aprobación y los vistos que se requieren por parte de la Administración para que sea viable, toda vez que esos alivios no van sobre la renta básica o el impuesto, sino frente a los intereses y a las sanciones que evidentemente pueden ser de propiedad de la Administración.

Entonces le ruego el favor de que en la medida que usted pueda, si hoy no lo puede resolver o más adelante cuando se presente el proyecto de acuerdo a iniciativa de esa bancada, nos den la viabilidad para poderle decir a los duitamenses que en Duitama también se aplican los alivios financieros de las sanciones y de los intereses que pueden no solamente motivar al pago de aquella cartera morosa, sino además el recaudo que va a permitir obtener una eficiencia en el cobro de los impuestos que nos van a generar muchísimos más recursos para todos los programas de la Administración. Muchas gracias señor presidente, señora secretaria esa era mi intervención, muy amable".

El presidente le concede por espacio de diez minutos el uso de la palabra a la Dra. NELLY ASTRID PÉREZ CARREÑO, secretaria de hacienda, quien manifiesta lo siguiente:

"Gracias presidente. Bueno, entonces como sólo son diez minutos voy a tratar pues de contestar en forma general, porque obviamente son muchas las solicitudes.

En la pantalla pueden observar el concepto del DNP que en el control político anterior di lectura, y pues no sé, de pronto fue una mala interpretación de lo que yo informé, pero jamás dije que el DNP me hubiera dado un concepto, dije claramente que aquí en el artículo, en la página cuatro leí el concepto del DNP, donde dice que el Agustín Codazzi es el único que tiene la posibilidad de modificar las tarifas, éste fue y ese día di lectura.

En cuanto al documento de las TICS, pues presenté pantallazo del E-mail enviado y donde se evidencia el archivo adjunto de parte del Ministerio, pero pues fue un E-mail que solicité, de pronto fue un error mío, pues lo solicité de mi E-mail personal, no del mail de la entidad. (Dice que lo está buscando para presentar el modelo que le enviaron del Ministerio de las TICS). Reiterando y por eso digamos que fui muy enfática en la denuncia que se hizo a la Contraloría, porque en ésta se informó, acá voy a dar lectura nuevamente, que no se tenía un contrato.

En uno de sus apartes dice: 'No se contrata el soporte del software, sino que se empieza a usar para el módulo predial 1, llamado Universo Online, que según lo que se ha determinado por esta oficina no tiene vínculo laboral con el municipio, dicha situación materializa riesgos de cara al proceso contractual, así como frente a la protección de datos de los contribuyentes'.

Entonces, efectivamente, sí el control interno de gestión le informó a la Contraloría, les repito, fue a la Contraloría General de la República y la Contraloría General de la República la remitió a la departamental por competencia y ella le informa que efectivamente no teníamos un vínculo contractual. Nosotros adjuntamos el documento del convenio de confidencialidad celebrado, el cual di lectura aquí ante ustedes, honorables concejales, y pues respecto a este la Contraloría no hizo ningún hallazgo en la ampliación de la solicitud que realizó, tampoco inició ningún proceso fiscal o disciplinario, porque no existía el proceso contractual. Sí, efectivamente, comprendo la preocupación de ustedes, honorables concejales, pero digamos que mi intención realmente fue brindar una solución a la entidad, dijimos, bueno, listo, como ustedes dicen, no es que no hubiera habido planeación, por el contrario, porque hubo planeación, dijimos, ¿qué software que está en el mercado cumple con todos los requerimientos que tiene la entidad? ¿Por qué? Resulta que aquí se inicia el proceso en banco de proyectos para los contratos de inversión.

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 22 de 26</b></p>

En banco de proyectos se monta el proyecto, se hace una viabilidad, esta viabilidad tiene unos rubros presupuestales y aquí nace una solicitud de CDP, la cual en presupuesto se llama la solicitud de CDP, o sea, el software está integrado. Se llama la solicitud de CDP y después se expide el CDP, después contratación en el software realiza una minuta contractual y nosotros después nuevamente en presupuesto llamamos esa minuta contractual del software y se expide un RP.

Entonces es una cadena que tiene el software. Por eso es que no podemos traer cualquier software, porque efectivamente hay muchos softwares en el mercado, pero teníamos que buscar los que nos brindaran esto. Entonces por eso la cotización del software que les presenté, que ese software tenía esa integralidad, que muy pocos los tienen y Universo también lo tiene, entonces dijimos no, pues no vamos a pagar setecientos sesenta millones de pesos (\$760.000.000) de pesos frente a un software que en ese control de febrero les presenté la cotización, -que en este momento no recuerdo- creo que eran ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) o ciento noventa millones de pesos (\$190.000.000), No, la verdad no recuerdo el valor de la cotización, porque el software no es mío, yo simplemente solicité, pregunté cuál software es bueno.

El otro software el de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) -EPM me parece que se llama-, no me acuerdo el nombre. Yo le solicité que pues, obviamente tenía que ser menor a SYSMAN, porque lo que buscábamos, les reitero, es la economía; entonces ellos dijeron no, el menor valor son los setecientos sesenta y cinco millones de pesos (\$765.000.000) entonces nada que hacer, dijimos vamos con Universo. En este momento, debido a la resistencia de los funcionarios internos que estaban en las otras dependencias, por eso es que el señor alcalde toma la decisión de continuar con SYSMAN y pues, en las conversaciones que hemos tenido con el proveedor, porque obviamente a mí me preocupa de sobremanera continuar el cien por ciento con un software que realmente no tiene la seguridad de la información que se requiere, pues ya al estar totalmente en la nube, por eso es que la cotización que ellos traen es más costosa, en promedio en el año son cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000).

Este software en la nube ya no da los permisos para que las personas lo manipulen aquí en la entidad, y yo efectivamente cuando les presenté el pantallazo del software donde se marca, pues es que es muy fácil que cualquier persona coloque mal el chulito, es que observen ahí en la presentación está, se la vuelvo a presentar, (señala en la diapositiva, tiene que marcar aquí en esta columna), sí, puede haber un error humano, efectivamente son más de mil setecientos (1700) predios que presentan inconsistencias, unos no tienen el avalúo predial, otros no les liquidó el predio, pero pues, desafortunadamente al ser tantos, la auditoría que nosotros tenemos que realizar pues, es muy displicente, o sea, tiene que dedicarse una persona exclusivamente a eso.

Les reitero que también lo informé cuando tuvimos la auditoría especializada de la Contraloría, se le informó y se le presentaron los hallazgos y efectivamente la doctora NELSY, que fue la auditora, me dijo hágame este y este cruce y con eso me presenta la denuncia, estoy haciendo esos cruces, no he terminado porque, les repito, son más de mil setecientos (1.700) predios y pues tengo que buscar la información que estaba en SYSMAN y .... bueno, son diferentes cruces que ella me pidió.

Cuando tenga esos cruces, efectivamente se realiza la denuncia, pero sí, ya se abrió con la Contraloría, sí, ya se informó.

(Habla un concejal al fondo, pero el audio es inaudible).

Posteriormente, continúa haciendo uso de la palabra la secretaria de hacienda, quien prosigue afirmando:

“Yo le pedí a ella, obviamente, digamos, ella quiere colaborar precisamente para que sea rápido. Entonces, pues, yo pensaría, ya contratamos como otra persona de apoyo que puedo poner a que realice estos cruces y poder realizar esa denuncia en este mes.

En cuanto a la integralidad del software, también les informé en la presentación, que se suben unos archivos planos, pero esta información se concilia o sea ¿qué nos da la seguridad de que la información es correcta? Que yo saco extracto de Universo, unos archivos planos, efectivamente, esos archivos planos, ¿quiénes los trabajamos? El Dr. Camilo y yo. Los dos somos los que estamos subiendo esa información, no hay más personal en la Secretaría de Hacienda que esté manejando estos archivos planos, el Dr. Camilo y yo, somos los únicos que estamos exportando la información de Universo, colocándola en el modelo de SYSMAN y subiendo al software Sysman y posterior la funcionaria de tesorería, realiza la conciliación bancaria.

La conciliación bancaria, les reitero, si el recurso no entró a bancos, o sea, simplemente no hay lugar a error, no se puede presentar. La conciliación bancaria es la que me da la seguridad de que la información que se está subiendo a contabilidad y a presupuesto es certera, porque la conciliación, también el banco verifica efectivamente la afectación presupuestal.

Digamos que no es el único municipio en el país que realiza esto, hay municipios que manejan el recaudo de predial con diferente software. Uno de estos se llama Previous Millennium, que fue un software que fue desarrollado hace muchos años por funcionarios de CORPOBOYACÁ y lo ofrecían a las entidades, entonces, estas entidades hacen lo mismo, trabajan su recaudo de impuestos predial en Previous Millennium, migran la

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 23 de 26</b></p>

información al software que manejen, llámese como se llame, la migran y efectivamente la seguridad de esa información se la da es la conciliación bancaria.

Bueno, en cuanto a la cartera, no se presentó desagregada, porque desafortunadamente esta cartera vienen los nombres de los terceros, entonces precisamente no se puede entregar discriminada y pues por eso nosotros presentamos el resumen e hicimos un análisis de ésta; no es que esté en riesgo de prescripción, no es que no se tenga el control, porque del 2019 a anteriores, la liquidación está precisamente en la dirección de cobro coactivo y el software lo tiene, tiene una cuenta individual, existen los expedientes, o sea, no existe la probabilidad de que porque se haya hecho un cambio de software, se vaya a perder.

¿Por qué no se ha implementado el módulo de Industria y Comercio? En estos momentos los profesionales que manejan Industria y Comercio con SYSMAN, hicieron unas solicitudes de desarrollo específicas a Universo y ellos ya la hicieron, casualmente hoy me llamaron y creo que tengo un mail, en el cual me dijeron ya tenemos el desarrollo, ya podemos implementarlo, pero pues a raíz de la decisión, o bueno, estamos en negociaciones para continuar, para retomar SYSMAN, entonces pues, si migro a Universo, el Industria y Comercio, después tengo que volver a migrar a SYSMAN.

Entonces como el contrato se hizo por tres meses, entonces no vence en junio, vence en julio. Entonces tengo este mes precisamente para finiquitar las negociaciones con SYSMAN y lo repito, pues ya estando en web ya parece que las condiciones de seguridad que ofrece el software son diferentes.

Bueno, en cuanto a los estudios previos, pues realmente, pues no sé, si los criterios, si de pronto lo dice mal, pues no fue con intención, pero pues ustedes pueden mirar en el SECOP, los municipios, las entidades para cambiar de un software no tienen que hacer ninguna consulta, ninguna planeación, es decir, este software tiene estas falencias, toman la decisión y realizan el cambio. Hay municipios en todo el país, que una administración lo trabajó con un software, cambio de administración, dijo este no me gusta, por el asesor, el contador, el equipo que ingresa, dice no quiero este software, no me gusta, entonces cambio a este otro y no ha habido ningún hallazgo de las entidades de control que digan que hay un detrimento. Gracias presidente.”

El presidente concede el uso de la palabra a la bancada citante, Partido Conservador.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Bien, secretaria, vimos su informe, mi compañero le dijo los puntos que queríamos de respuestas y todavía yo tengo una laguna legal grandísima. Sí, en esta corporación en el control político, usted nos dijo que tenía un concepto donde podía tener un software de prueba cuando empezó en producción; el 22 de enero es donde usted nos dice que, se sentó con los señores de Universo y que no dio información a terceros, porque ellos vinieron acá y usted aquí les pasaba la información, se la dio un tercero; en ese mismo dijimos que existía el documento de confidencialidad que ya nos lo mostró, en papelería del municipio claro está.

Ahora, este software en modo prueba duró dos meses y nueve días haciendo producción, ese software trabajó sin tener ninguna compensación económica en ese momento por dos meses y nueve días para que le saliera un contrato por tres meses, ésta es la mejor promoción que yo he visto de un software en el mundo, ‘pague tres meses, trabaje cinco’.

Entonces hay un problema legal con la ley 80 y el catálogo de contratación, porque es que no se hicieron unos estudios previos antes de eso. ¿Por qué llegó la empresa Universo Online a Duitama? Porque señora secretaria, a usted le gustó.

No llamamos a otra empresa a decirle venga y hagamos la prueba también con ustedes y venga señor y tres empresas hagamos una prueba con los tres, mientras sigue trabajando SYSMAN que es el oficial y vemos cuál, ahí sí tomamos la decisión de cuál se acoge más a las necesidades del municipio.

También quiero dejar claro que nosotros no estamos aquí defendiendo a SYSMAN, si SYSMAN no es el software que necesita la ciudad, hay que cambiarlo, claro que sí, pero cambiarlo responsablemente, cambiarlo que viendo que las necesidades sí y podemos hacer, sí hay una directriz del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de las TICS en la cual puede haber dos contratos de software paralelos mientras se hace la migración de uno a otro.

Por otro lado, usted critica mucho de que SYSMAN lo pueden manejar las personas y pueden manipularlo, pero ¿qué estamos haciendo ahorita con los archivos planos de uno a otro? Ustedes dos personas que de pronto, sin mala fe, pueden cometer algún error que va a afectar la información que se le va a presentar a los entes de control.

Obviamente, aspiramos de que no sea así y que ustedes han sido muy juiciosos, pero yo creo, secretaria, que usted está para otras funciones, no para hacer un archivo plano para pasar de un software a otro, lo mismo que el doctor Buitrago.

Ese es el cambio que queremos, ponernos a hacer un trabajo que antes no hacíamos por el capricho de hacerlo. Bueno, acaba de decir usted que vamos a seguir, que están en negociaciones con SYSMAN, vea, yo

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 24 de 26</b></p>

lo del ahorro me parece fundamental, pero hay que ver en qué se tiene que ahorrar y en qué no, porque pues hoy creo que su despacho es donde más...es por primera vez que veo en la Secretaría de Hacienda tanto personal por órdenes de prestación de servicios en su despacho, pero vemos en la oficina de cobro coactivo tres personas. ¿Para qué cantidad de procesos hay? Entonces, el peligro de que sí, fenezcan muchas de esas obligaciones y no podamos cobrarlas, es porque no hay personal para mover todo eso, entonces necesitamos es el personal, no para que nos pongamos a hacer esas revisiones, sino para que realmente nos pongamos una meta de recaudo y de recuperar cartera.

Aquí, desde el primer día nos dijeron que el superávit, vamos a ver si lo podemos gastar o no, pero ahorita sí tenemos el afán de hacerlo, pero no nos ponemos metas de recaudo para que no tengamos eso, también nos dice que la meta de recaudo creció y eso me alegra mucho. Quiero felicitar a los duitamenses que juiciosamente han venido a pagar y aprovechar el descuento.

No podemos decir que, por obra y gracia de Universo, la gente vino y pagó, porque no es cierto, porque la gente llegó también a pagar su ICA de empresas y le decían 'aquí no le imprimimos eso, porque usted no es un PYME, descárguelo de la página', cuando necesitamos es facilidades para recaudar.

Entonces sí, secretaria, no es nada personal, sino esto sí me deja a mí, y sobre todo la denuncia de la Contraloría creo que también está mal formulada, aquí la denuncia de la Contraloría que esperamos nosotros como bancada también radicarla. Es decir, ¿por qué un software trabajó dos meses sin contrato? En modo prueba entró operativo, allá yo me acuerdo que en la secretaría había un letrado que a mediados de febrero iban a volver a sacar recibos, porque los primeros días hubo muchos errores, pero extrañamente un periodista dijo no hay cómo sacar recibos y al otro día el primero de febrero arrancamos de una vez, ocho días después, esa fue la preparación.

En el contrato hay una obligación para el recaudo del impuesto de industria y comercio, y usted me acabo de decir, es que las personas de industria y comercio hicieron una solicitud para que en el aplicativo se hicieran unas modificaciones, pues resulta y pasa que el contrato es de tres meses, vamos ya para dos, y entonces dos meses no cumplieron con la obligación. ¿Por qué? Por la falta de planeación.

Acá en la última parte de su intervención, secretaria, usted nos decía, es que, en otros municipios, en cualquier municipio si usted llegó y si no le gusta el software lo cambia, entonces, aquí sí nos van a dar la razón de que el cambio fue por eso, porque no le gustó, o le gustaba más otro con el que había trabajado y se sentía más cómoda. Yo no tengo ningún problema con Universo, si el software que necesita Duitama sea Universo, me parece que deberíamos buscarlo pero hacerlo de una manera detallada, juiciosa, sin afanes, para que cuando sea la implementación no le demos un contrato por un tiempo y después regresemos al anterior, porque es que ahora sí me brinda las condiciones de seguridad, que a su criterio son condiciones de seguridad, porque ningún ingeniero de sistemas, que es quien debe decir: 'si esto tiene más seguridad el uno que el otro', o la ventaja de la nube al no tener un servidor, esas son cosas que sí se deben hacer en el estudio para saber yo porque decido, no solamente porque éste me gustó más a término personal.

Volvemos a lo mismo, la planeación en la contratación es fundamental, pero, así como el alcalde mismo dice que ha devuelto bastantes contratos, porque vio dirigidos a "X" contratista, pues en este no le vio ningún problema, cuando el día 22 de enero le dijeron, 'éste es el que me gusta, alcalde', sin revisar las otras opciones.

Entonces yo creo que sí deberíamos es, obviamente nosotros como bancada haremos las denuncias pertinentes, pero mirar hacia un futuro y dejemos de improvisar, usted es la secretaria más importante y alrededor suyo gravitan todas las demás, sin usted no hay contratación, sin usted no hay vías, sin usted no hay nada.

En el superávit vimos en el plan plurianual de que ustedes se subvaloraron, pero aquí ya llegó y nos uno dijo, 'vamos mejor que el año pasado', entonces ¿Por qué no nos pusimos metas más largas en los ingresos corrientes de libre destinación? Entonces, secretaria, yo sí le dejo estas reflexiones, espero que cuando nos volvamos a ver, quede esto expuesto, que no vengamos a poner en tela de juicio a los trabajadores de esta administración dejando al aire, donde posiblemente hubo problemas, hay que denunciarlos, si hay una interfaz, usted misma lo acaba de decir, pueden ser errores humanos o no, si se dieron, si hay una conciliación bancaria, usted misma dice, es difícil fallar.

Obviamente que ya la conciliación se le hace a un sistema, cuando la hace uno con un archivo plano y chuleando aquí y el extracto es muy difícil. Entonces, que ustedes liberen su trabajo, nos dediquemos a recaudar lo máximo posible, que la tesorería tenga todas las herramientas para facilitarle la vida a los duitamenses y poder tener un mejor recaudo y así poder nosotros darle un avance diferente. Yo sé que la recertificación del municipio está lejana, muy lejana, no llegamos, pero yo creo que ustedes tienen la herramienta del decreto de estratificación, con la actualización catastral podemos acercarnos un poquito, muchas gracias, señora secretaria".

El H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑEDA, asevera lo siguiente:

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	Código: CM-R --GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		Versión: 1
		Página: 25 de 26

*"Gracias presidente, mire, nosotros distribuimos el tiempo para usar la palabra con mi compañero de bancada, pues con antelación, pero no quiero dejar pasar la oportunidad, porque sí me genera molestia sus explicaciones y me genera molestia que me quiera ver o que nos quiera ver o que a la ciudadanía le quiera ver la cara, discúlpeme la expresión, de 'pendejos'. Me tomé la molestia de buscar el acta 11, que fue el control político pasado, y le leo textualmente.*

*"Respecto a la implementación del software en modo prueba, dice que obviamente para que ella le propusiera al señor alcalde que tomaran el software en prueba, es porque hizo la consulta con el DNP, Departamento Nacional de Planeación, y le dijeron, que sí podía tener un software y verificar si sirve o no sirve, y por el contrario, pues no es detrimento, porque no se está pagando nada", y ahí continúa haciendo sus apreciaciones del concepto del DNP, que hoy nos dice que no dijo, y eso sí me molesta, y es que venga aquí a tergiversar las cosas y a decir que nunca lo dijo, cuando sí lo dijo, doctora, porque desde ese control político fue que dije, puse los ojos y dije qué es lo que está pasando acá, yo no puedo creer que el Departamento Nacional de Planeación le diga a un secretario de un ente territorial, que puede contratar y que puede hacer la prestación de un servicio público, sin mediar contrato alguno, situación incluso que también está pasando en la Secretaría de Tránsito y Transporte.*

*Y le quiero dejar dos conclusiones, doctora Nelly, la primera, usted faltó al principio de planeación en la contratación. El 22 de enero realizaron la instalación de la base catastral y la supuesta migración, el primero de febrero inició a operar el software de gestión Universo Online, el 5 de marzo adelantaron los estudios previos, o sea, esa planeación sí fue... 'juemadre'... el primero de abril sacaron el registro presupuestal, el primero de abril suscribieron el contrato y el acta de inicio es del 9 de abril ¿A usted le parece que ahí hay una planeación en la contratación de ese servicio, doctora Nelly? Con honestidad, dígame, porque si es así, sí deja mucho que decir, no me quiero desgastar acá diciéndole cómo fue que debió haberse tenido en cuenta el criterio de planeación y el componente técnico y económico que requería ese contrato.*

*La segunda conclusión, doctora Nelly, ese contrato que usted suscribió, en este momento, el operador, el dueño del software lo está incumpliendo, porque si usted lee las obligaciones contractuales, quedó estipulado que ellos iban a prestar el módulo de industria y comercio, y en estos momentos el módulo de industria y comercio lo está prestando es la empresa de software SYSMAN, tal y como usted lo dice en ese informe que nos está presentando, y entonces ahí sí yo veo ya no solo una falta en la contratación estatal y un tema disciplinario, sino ya también, un detrimento patrimonial, porque usted está contratando un servicio que lo está prestando otro operador.*

*Entonces, doctora Nelly, mire ya para finalizar esas dos conclusiones y pedirle un favor, el día que aprobamos el plan de desarrollo municipal, bien lo decía el doctor Flechas, usted frente al arquitecto Juan Carlos, se comprometieron a que iban a presentar un proyecto de acuerdo con unas amnistías tributarias, y yo le digo, doctora Nelly, mire, pues por favor háganos llegar cuanto antes ese Acuerdo, pero también póngale la lupa a todo el tema de cobro coactivo y a los procesos de fiscalización tributaria, porque si esas obligaciones no están determinadas, pues no podremos hacerle la amnistía a esos ciudadanos que presentan mora, muchos desde el año 2020, debido a la contingencia que sufrieron algunos comerciantes o todos los comerciantes a raíz de la pandemia del COVID-19.*

*Y le solicito que me haga llegar un informe bien sucinto de cuál ha sido la gestión de fiscalización tributaria por industria y comercio y cobro coactivo por impuesto predial., ¿Qué obligaciones han determinado estos cinco meses y cuál va a ser la estrategia para adelantar el recaudo? y lograr una recertificación en el municipio que tantos años lo viene pidiendo el municipio de Duitama. Gracias, presidente, gracias, compañeros".*

El presidente de la corporación, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, agradece al H.C. GARCÍA y a la bancada del Partido Conservador. Asimismo, agradece a la Dra. NELLY ASTRID, Secretaria de Hacienda del municipio, por haber participado de esta citación de control político. Observa que de pronto lo que haya quedado en dudas, quedó, para poderlo pasar por escrito con un plazo de ocho días. De esta manera entonces da por terminado este control político, no sin antes reiterar su agradecimiento a la Secretaria de Hacienda.

## 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa que por secretaría no hay correspondencia radicada.

## 7°. PROPOSICIONES

Se informa que no hay proposiciones escritas.

El presidente abre el punto de Proposiciones.

Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

ACTA No. 045	FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 26 de 26

## 8°. ASUNTOS VARIOS

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, manifiesta lo siguiente:

*“Compañeros, para recordarles que el día de mañana tenemos el seguimiento con fondo de vivienda para lo de Abedules, entonces para que por favor la comisión esté pendiente, y las personas que quieran asistir, si algún compañero quiere ir y estar pendiente. Solicita que por secretaría se recuerde la hora por el grupo. Por favor.*

Se informa que quedó para las dos de la tarde (2:00 p.m.).

El H.C. GUILLERMO REYES, expresa a la letra, lo siguiente:

*“Mire, yo tengo aquí como una explicación para el Concejo municipal, mañana 7 de junio, en varios consejos municipales de la nación, en el congreso y eso, se va a hacer una oración para reconsagrar el país al Sagrado Corazón, hay que entender que somos un país laico, pero si nosotros como corporación queremos que nuestra oración, mañana sea en ese sentido, al Sagrado Corazón de Jesús, respetando todos los credos, respetando todas las ideas, pero que como en el punto siempre está la oración, podamos unirnos a esa oración nacional, Muchas gracias, señor presidente”.*

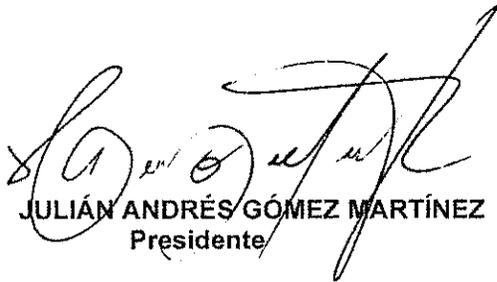
El presidente de la corporación manifiesta que sigue abierto el punto de Asuntos Varios, y que, respecto a lo manifestado por el H.C. GUILLERMO REYES, dice que claro sí lo van a hacer, y que no lo va a someter a votación, sino que se toma desde la mesa directiva para hacerlo mañana.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, recuerda el compromiso que tienen con la ciudad, de asistir a los colegios a hacer veeduría, y que por favor se necesita el tema de las credenciales para hacer esa tarea.

El presidente dice que teniendo en cuenta que el tiempo límite de la sesión ya se va a cumplir, por lo tanto, cierra el Punto de Asuntos Varios.

Siendo las siete y veintinueve minutos de la noche (7:29 p.m.), se da por culminada la sesión del día de hoy.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

  
**JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ**  
 Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

ACTA No. 045	FECHA: 06 DE JUNIO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LINA MARCELA SORACÁ	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA